

## Situación de búsquedas 13feb07

### Pendientes de la semana

#### *Escribanías:*

1.- Autos seguidos por D. Francisco Núñez sobre disentir D. Felipe Núñez, su padre, al matrimonio que intenta contraer con Da. Margarita Rodríguez (Cuatro árboles genealógicos de Juan Rodríguez Rubio e Isabel Granados; Margarita Rodríguez; Esteban Pérez Rivero y Antonia de Sosa; Francisco del Pino e Isabel Bazán). (Fondo: Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 730, número 12219). **Se adjunta .**

### Pendientes de la semana

2.- Da. Francisca Ferro contra el Oratorio de San Felipe de Neri sobre propiedad de la huerta de los Ferros (7ma. pieza). (Arbol genealógico de Sebastián Ferro e Isabel de Avilés).(Fondo:Escribanía de Salinas, Legajo 123, número 1688). **Pendiente de revisión.**

### Otros pendientes

#### **Protocolos:**

1.- Testamento de José Antonio Calvo de la Puerta.

#### **Escribanías:**

1.- Cuaderno con los apellidos de los dueños de fincas urbanas de La Habana. Año 1812 (Fondo: Gobierno Superior Civil, Legajo 1307, número 50,821):

- 1.-Las dos casas mencionadas como propiedad de Juana Bernardina Suárez y sus hijos.
- 2.-La casa en extramuros donde falleció el Pbro. Antonio José Gamboa, en la calle Escobar.

### Información de hoy

**Autos seguidos por D. Francisco Núñez sobre disentir D. Felipe Núñez, su padre, al matrimonio que intenta contraer con Da. Margarita Rodríguez** (Cuatro árboles genealógicos de Juan Rodríguez Rubio e Isabel Granados; Margarita Rodríguez; Esteban Pérez Rivero y Antonia de Sosa; Francisco del Pino e Isabel Bazán). (Fondo: Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 730, número 12219).

### Arboles genealógicos

#### **Arbol 1:**

D. Juan Rodríguez Rubio, natural de la villa de Rota casó con Da. Isabel Granados de igual naturalidad y tuvieron a: Manuel (Línea 1), y Francisco (Línea 2), y Bartolomé Rodríguez Rubio, Ministro de la Venerable Orden Tercera del Señor San Francisco.

#### **Línea 1:**

Manuel Rodríguez Rubio, hijo de Juan Rodríguez Rubio y de Isabel Granados, casó con Antonia Rivero.

- Margarita Rodríguez y Rivero fue hija de los anteriores.

#### **Línea 2:**

Francisco Rodríguez Rubio, hijo de Juan Rodríguez Rubio y de Isabel Granados, casó con Ana del Pino y Martín Machado.

**Arbol 2:**

- Juan Rodríguez Rubio, hijo de Juan Rodríguez Rubio y de Catarina Bernal y Henestrosa, casó con Catarina Bejarano, hija de Francisco Bejarano y de Juana Sánchez.
- Juan Rodríguez Rubio y Bejarano, hijo de Juan y de Catarina, casó con Isabel Granados.
- Isabel Granados, esposa de Juan Rodríguez Rubio era hija de Juan Esteban Granados y de Catalina Segura; sus abuelos paternos fueron Miguel Granados e Isabel Machuca; sus abuelos maternos fueron Bartolomé Segura y Sebastiana Ruiz Delgado, todos de la villa de la Rota.

**Arbol 3:**

El Capitán Estevan Pérez Rivero, Alcalde Ordinario de la villa de Guanabacoa, casó con Antonia de Sosa.

- Antonio Pérez Rivero, Contador del Real Tribunal de Cuentas e hijo de los anteriores tuvo hijos de tres mujeres diferentes de nombres desconocidos:
- Sor María de la Resurrección, religiosa del Monasterio de Santa Catalina de Sena
- Antonia Pérez Rivero, esposa de Manuel Rodríguez Rubio y Granados, padres de **Margarita Rodríguez**.

**Arbol 4:**

- Francisco del Pino casó con Isabel Bazán y fueron padres de Florencia del Pino Bazán.
- Florencia del Pino Bazán, hija de los anteriores casó con Sebastián Martín Machado y tuvieron a: Antonia, María Gregoria y Ana Martín Machado y del Pino.
- Antonia Martín Machado y del Pino, hija de los anteriores, casó con Joseph de León, Capitán Teniente de Tesorero.
- María Gregoria Martín Machado y del Pino, hija de los anteriores, casó con Vicente Rodríguez.
- Ana Martín Machado y del Pino, hija de los anteriores, casó con Francisco Rodríguez Rubio. Francisco Rodríguez Rubio era hijo de Juan Rodríguez Rubio y de Isabel Granados.

**Notas:**

Los cuatro árboles son descritos en la información de limpieza de sangre que hace la pretendiente y que se resume a continuación. Se incluye también una información de cuatro generaciones más en la villa de Rota. Los árboles anteriores se entrelazan por las observaciones en torno a las cuales se encamina la defensa de Da. Margarita:

- D. Antonio Pérez Rivero (Arbol 3) tuvo con Da. Ana Martín Machado y del Pino (Arbol 4) una hija natural llamada Antonia Rivero, la cual casó con D. Manuel Rodríguez Rubio (Arbol 1) y fueron los padres de Da. Margarita

Rodríguez, la pretendiente de D. Francisco Núñez, hijo del Alguacil Mayor de la villa de Guanabacoa, D. Felipe Núñez.

- Después de dar a luz a esa hija natural, Da. Ana se casó con D. Francisco Rodríguez Rubio, varias veces Alcalde Ordinario, Tesorero de Bulas y Capitán de Granaderos de la villa de Guanabacoa. D. Francisco era hermano de su yerno, D. Manuel Rodríguez, padre de Da. Margarita Rodríguez.

### **Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de bautismo de Margarita Rodríguez**, expedida en Jesús de Nazareno en 24 de diciembre de 1788 por D. Angel Thadeo Chaves, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús Nazareno de Potosí y de la Parroquial de San Miguel del Padrón quien certifica que en el Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 79, número 432, primera partida está la siguiente:

Domingo 17 de junio de 1770 años en la Iglesia Auxiliar del Santísimo Cristo del Potosí de la Jurisdicción de San Miguel del Padrón, yo D. Sipriano Calderón y Milan, Teniente de Cura de dicha Iglesia, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació en 10 del citado mes y año, hija legítima de D. Manuel Rodríguez, natural de la villa de Rota y de Da. Antonia Josefa Martínez, natural de la Havana, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Margarita Antonia Josefa de la Trinidad. Fueron sus padrinos D. Francisco Rodríguez y Da. Ana Machado a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Ciprian Calserón Milan

**Copia de la partida de matrimonio de D. Manuel Rodríguez y de Da. Antonia Pérez Rivero**, expedida en 20 de noviembre de 1788 años por D. Angel Thadeo Chaves, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús Nazareno de Potosí y de la Parroquial de San Miguel del Padrón quien certifica que en el Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 76 vto., segunda partida está la siguiente:

En esta Iglesia Auxiliar del Santísimo Cristo del Potosí, a primero de agosto de 1788 años: habiendo precedido las diligencias ordinarias que se requieren y leídose las amonestaciones de estilo en 3 días festivos sin que resultase impedimento alguno: el Beneficiado D. Gregorio Servando, Teniente de Cura que fue de esta Iglesia Auxiliar desposé por palabras de presente a D. Manuel Rodríguez, natural de la ciudad de Rota, en el Obispado de Sevilla, hijo legítimo de D. Juan Rodríguez y de Da. Isabel Granados, y a Da. Antonia Pérez Rivero, que lo es de la villa de Guanabacoa, hija natural de D. Antonio Pérez Rivero y de Da. Ana Machado, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos D. Francisco Rodríguez y Da. Ana Machado y en virtud de lo dispuesto en el auto informativo que extendí este día con arreglo a lo ordenado por el Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Morel de Santa Cruz Dignísimo Señor Obispo que fue de esta Diócesis otorgo la presente siendo testigos D. Diego Martínez de Zalazar y D. Francisco Alonzo Andrade= Angel Thadeo de Chavez

**Copia de la partida de bautismo de Ana Martínez**, expedida en Macurijes (sic.), en 25 de julio de 1773 años, por D. Luis Antonio González de Almeida, Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de este Partido de Santa Catarina Martín de Macurijes y en él y su Jurisdicción Vicario Juez Eclesiástico por Su Señoría Ilustrísima, quien certifico que en el Libro Parroquial a su cargo donde se asientan las partidas de bautizados en dicho Partido y su Jurisdicción, a folio 18 y vto. se halla testimoniada por

él la del tenor siguiente, según se halla escrita en un libro viejo que era del tiempo de su antecesor, el Padre D. Agustín Fernández Román:

En 3 de agosto de 1711, yo el Beneficiado Párroco Marcos Martínez de León, en el Corral de Limones, bauticé y puse los santos óleos a Ana, que nació a 13 de julio pasado, hija legítima de Sebastián Martínez y de Florencia del Pino, naturales de la Havana. Fue su padrino Lorenzo Romero, natural de Guababacoa, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = B<sup>do</sup>. Marcos Martínez de León = B<sup>do</sup>. Agustín Fernández León

**Copia de la partida de bautismo de Sebastián Martín**, expedido en la villa de San Juan de los Remedios, en 3 de agosto de 1788 por Francisco Xavier González de la Cruz\*, Teniente de la Parroquial de San Juan de los Remedios quien certifica que en los libros a su cargo donde se asientan las partidas de bautismos de personas blancas españolas se halla la del tenor siguiente:

En 19 de agosto de 1658 años: yo Sebastián de Reynoso, Cura de esta villa de San Juan de los Remedios, bauticé y puse los santos óleos a Sebastián, hijo legítimo de Andrés Martín y de Magdalena de Castro: fueron sus padrinos Juan Bernal y María Romero, vecinos de esta dicha villa y para que conste lo firmé ut supra = Sebastián Reynoso

\*¡El de la lucha contra los demonios!

**Copia de la partida de defunción de Sebastián Martín Machado**, expedida en Macurijes, en 12 de febrero de 1789 años por D. Luis Antonio González de Almeyda Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad en este partido de Santa Catarina Martín de Macurijes en él y su Jurisdicción Vicario Juez Eclesiástico por Su Señoría Ilustrísima, quien certifico que en el Libro Parroquial, folio 3 se halla la siguiente.

En 15 de marzo de 1722, yo el Beneficiado Marcos Martínez de León, en la Ermita de Macurijes di sepultura al cuerpo de Sebastián Martín Machado, a quien administré los sacramentos y para que conste lo firmo = B<sup>do</sup>. Marcos Martínez de León = B<sup>do</sup>. Agustín Fernández Román\*

\*Se aclara que debe ser esta segunda firma la del que copió el libro original.

**Copia de la partida de bautismo de Florencia del Pino**, expedida en la Havana, en 25 de enero de 1772 años, por Dr. D. Josef Vicente Barros, Teniente de Cura de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 142, primera partida está la siguiente:

Domingo 22 de julio de 1668 años, yo Diego de Núñez de Cabrera, Teniente de Cura puse los santos óleos a Florencia, hija legítima\* de Francisco del Pino, natural de esta ciudad, a la cual criatura bautizó per necesidad Fray Francisco Mires, del Orden de Predicadores, fue su padrino el Capitán D. Juan Padilla Cabeza de Baca, vecino de esta ciudad = Diego Núñez de Cabrera

\*No dice el nombre de la madre.

**Copia de la partida de bautismo de Isabel Basan\***, expedida en la Havana, en 25 de enero de 1772 años, por Dr. D. Josef Vicente Barros, Teniente de Cura de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 60 vto., segunda partida está la siguiente:

En Primero de enero de 1635 años yo Juan López de Abiles Presbítero de licencia parroquial puse los santos óleos habiéndole echado agua de necesidad en su casa a Isabel de los Angeles, hija legítima de Pedro Basán y de María Espinosa, fue su padrino Francisco Jorje (sic.) de Campos y lo firme= Juan López de Abiles

\*Basan, otras veces, Bazan

**Copia de la partida de defunción de Francisco del Pino**, expedido en la Havana en 14 de mayo de 1767 años por Dr. D. Diego Campos, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta ciudad de la Havana, quien certifico que en el Libro 3ro. de Entierros de Españoles, folio 100 vto, partida segunda está la del tenor siguiente:

En 9 de marzo de 1688 años se enterró en la Ermita del Santo Cristo del Buen Viaje de esta dicha ciudad a Francisco del Pino vecino de esta ciudad de la Havana y natural de Lucena en Andalucía Baxa, hijo legítimo de D. Domingo Palacios del Pino y de María del Pino, difuntos. Otorgó su testamento ante D. Francisco Guerra, Escribano Público, en 3 de febrero del dicho año. Nombra por sus Albaceas a Isabel Basan, su mujer, a Sebastián, Theodoro y Melchora del Pino y en un codicilo al Capitán D. Hilario de Estrada, Alcalde Ordinario y por sus herederos a Sebastián, Theodoro, Melchora, Mathias, Nicolás, Francisco, Agustina, Florencia María y Juan del Pino, sus hijos legítimos y de la dicha su mujer. Recibió los santos sacramentos y lo firmé= Mathias Benitez

**Copia de la partida de matrimonio de Damián Martínez Machado y María Gertrudis Pedroso**, expedida en la Havana en 16 de enero de 1789 por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 5to. de Matrimonios de Españoles, folio 48, número 29 segunda partida está la siguiente:

En la ciudad de la Havana en 13 de agosto de 1730 años habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Juan Francisco Gómez Notario Público y leídose las tres amoneticiones canónicas sin resultar impedimento, yo Pedro Lorenzo de Montesdeoca Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de dicha ciudad desposé por palabras de presente y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Damián Martínez Machado hijo legítimo de Sebastián Martínez Machado y de Florencia del Pino y a Da. María Gertrudis Pedroso\*, asimismo natural de esta ciudad, los cuales confesaron y comulgaron siendo capaces de la Doctrina Cristiana, fueron testigos Marcos Martínez de León Presbítero, el Capitán D. Andrés de Paredes y D. Bernabé Fernandez Trebejo y lo firmé = Pedro Lorenzo de Montesdeoca

\*No se dan los nombres de los padres.

***Partidas parroquiales en la villa de Rota:***

**Copia de la partida de bautismo de Bartolomé Rodríguez Rubio**, expedida en la villa de Rota, en 20 de agosto de 1783 años, por D. Cristóbal Moreno, Cura en la Iglesia Mayor Parroquial de la villa de Rota quien certifica que en el Libro 22 de Bautismos de esa Iglesia, folio 221, está la siguiente.

El viernes primero de junio de 1736, yo D. Juan Andrés Bolaños, Cura más antiguo en la Iglesia Mayor de esta Villa de Rota, bauticé a Bartolomé Joachin, que nació a 27 de mayo próximo pasado, hijo legítimo de Juan Rodríguez Rubio y de Isabel Granados, su mujer, natural de esta dicha villa. Fue su padrino Miguel Ruiz Granados a quien advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñar la Doctrina Cristiana que contrajo, y lo firmé = Juan Andrés Bolaños

**Copia de la partida de bautismo de Juan Josef Rodríguez Rubio**, expedida en la villa de Rota, en 20 de agosto de 1783 años, por D. Cristóbal Moreno, Cura en la Iglesia Mayor Parroquial de la villa de Rota quien certifica que en el Libro 14 de Bautismos de esa Iglesia, folio 150 vto., está la siguiente:

El jueves 25 de septiembre de 1787 años, yo D. Pedro Bernal Ruiz, Cura en la Iglesia Mayor de esta villa de Rota, bauticé un niño que nació a 17 de este mes a quien puse por nombre Juan Josef, hijo legítimo de Juan Rodríguez Rubio y de Catarina Bernal Bexarano, su mujer, vecinos y naturales de esta dicha villa. Fueron sus padrinos Juan García Izquierdo y Juana Sánchez Bexarano, su mujer, vecinos de dicha villa a quienes advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñar la Doctrina Cristiana que contrajeron, y lo firmé = Bernal Ruiz

**Copia de la partida de bautismo de Isabel Granados**, expedida en la villa de Rota, en 20 de agosto de 1783 años, por D. Cristóbal Moreno, Cura en la Iglesia Mayor Parroquial de la villa de Rota quien certifica que en el Libro 15 de Bautismos de esa iglesia, folio 44 vto., está la siguiente:

El martes 10 de julio de 1691 años, yo D. Antonio Ruiz Bexarano Presbítero de esta villa de licencia de D. Pedro Bernal Ruiz Vicario y Cura de esta Iglesia Mayor, bauticé a una niña que nació a 4 de dicho mes y año, a quien puse por nombre Isabel Laureana, hija legítima de Juan Estevan Granados y de Catalina Segunda, su legítima mujer, naturales y vecinas de esta villa de Rota. Fueron sus padrinos Josef Barriga y Josef García Segundo, hja\* de Bartolomé García Segundo y de Sebastiana (sic.) Delgado a los cuales amonesté la cognación espiritual y avisé de sus obligaciones y lo firmé = Pedro Bernal Rubio = Antonio Ruiz Bexarano

\* Véase Arbol 2. Se refiere a catarina Segunda, hija de Bartolomé (García) Segunda y de Sebastiana (Ruiz) Delgado. Se pone indistintamente Segundo y Segunda, a veces parece que lo hacen concordar con el sexo.

**Copia de la partida de matrimonio de Juan Rodríguez y de Isabel Granados**, expedida en la villa de Rota, en 20 de agosto de 1783 años, por D. Cristóbal Moreno, Cura en la Iglesia Mayor Parroquial de la villa de Rota quien certifica que en el Libro 6to. de Matrimonios de esta Iglesia, folio 141 vto., está la partida siguiente:

En la villa de Rota, en 21 de octubre de 1711, de licencia de D. Andrés García de Rivera, Cura de la Iglesia Parroquial de esta villa, y D. Josef Silvestre Delgado, Beneficiado de dicha Iglesia, casé por palabras de presente que hicieron verdadero y legítimo matrimonio a Juan Rodríguez Rubio, natural y vecino de dicha villa, hijo legítimo de D. Juan Rodríguez Rubio y de Da. Catarina Bernal Bexarano, con Isabel Granados, vecina y natural de dicha villa, hija legítima de Juan Estevan Granados y de Catalina Segundo, habiendo sido amonestados las tres veces que dispone el Santo Concilio de Trento y no resultando canónico impedimento, habiendo confesado y comulgado y constando saber la Doctrina Cristiana, siendo parroquianos de dicho Cura, fueron testigos el Regidor Cristóbal Bernal Bexarano, Cristóbal Ruiz Granados y Diego Delgado, vecinos de dicha villa y lo firmé con dicho Señor Cura = Andrés García de Rivera = Josef Silvestre Delgado

### **Información del proceso**

-El expediente incluye documentos que comienza en 5 de marzo de 1789 y finaliza en 26 de marzo de dicho año.

- Sólo al final del expediente es posible deducir las razones aludidas por D. Felipe Núñez, incluso después de haber presentado Da. Margarita Rodríguez dos informaciones de limpieza de sangre y las declaraciones de numerosos e importantes testigos de la villa de Guanabacoa, su lugar de residencia, tal como se verá más adelante.

-**Petición.** Da. Margarita Rodríguez, vecina de esta villa, en los autos con D. Felipe Núñez sobre el disenso al matrimonio suyo con D. Francisco Núñez, hijo de aquél, dice que le conviene hacer información de su distinguido origen, vita et moribus y demás instancias que le asisten y para ello solicita que se sirva admitir la que le presenta y mandar citar por el Síndico Procurador del Común testigos para que hagan declaración jurada sobre las particularidades de dicha información, que son las siguientes:

- Si saben o conocen que ella es hija legítima de legítimo matrimonio de D. Manuel Rodríguez y de Da. Antonia Rivero, vecinos de esta ciudad y como tal la tienen a ella y se verifica en las partidas que acompaña.
- Si el dicho D. Manuel Rodríguez, su padre, es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Juan Rodríguez Rubio y de Da. Isabel Granados, naturales asimismo de la villa de Rota.
- Si el dicho D. Manuel Rodríguez Rubio, su padre, es hermano entero de D. Bartolomé Rodríguez Rubio, ambos hijos legítimos de sus abuelos.
- Si Da. Antonia Rivero, su madre, es hija natural de D. Antonio Pérez Rivero, Contador que fue del Real Tribunal de Cuentas de la capital de la Havana y de Da. Ana Machado.
- Que si en virtud de haberse matrimoniado, después del nacimiento de Da. Ana, el dicho D. Antonio y produjo otros hijos y que D. Josef Antonio Rivero y D. Antonio Rivero, su hermano y padre se conocían y la trataban como a tal.
- Si la referida Da. Ana Machado, su abuela materna, era hija legítima de legítimos matrimonio de D. Sebastián Machado y de Da. Florencia del Pino y esta última, hija legítima de D. Francisco del Pino y de Da. Isabel Bazan, tal como lo muestran las partidas que acompaña.
- Que sus padres, abuelos paternos y maternos y demás descendientes por ambas líneas han sido y son personas de distinguida estirpe, cristianos viejos, limpios de toda mala raza de judíos, moros, mulatos y negros; que no son recién convertidos a nuestra religión y que han obtenido empleos honoríficos de las

Alcaldías Ordinarias, de la Tesorería de Bulas y otros cargos militares y ministeriales eclesiásticos, que han sido condenados por el Tribunal de la Santa Inquisición ni penitenciados por alguno de los de Justicia.

- Otro sí: respecto a que el dicho D. Bartolomé Rodríguez Rubio, su tío, dice que tiene hecha una información y solicita que se le pida que se exhiba la presente al escribano para que compulse un testimonio en estas diligencias, incluyendo las partidas de bautismos y matrimonios y se someta a testigos.

El Alcalde Ordinario de Guanabacoa, D. Santiago Torres, proveyó como solicitaba en 13 de enero de 1789, tal como lo certifica el escribano Interino de Publico Juan Vianés de Salas.

**-Declaraciones**, en la villa de Guanabacoa, del 13 al 16 de enero de 1789 ante Joseph Thomás Gómez, Escribano, de los testigos siguientes:

- D. Josef Anselmo Fernández Comisario de Policía
- D. Francisco García de Osuna.
- El Hermano Asencio Domínguez
- D. Manuel Viscaino Borjes de la Rosa
- D. Josef Francisco de Rivero
- D. Joaquín Josef Lorenzo Pérez de Medina
- D. Julián Díaz

**Datos extraídos de la información de legitimidad y limpieza de sangre de D. Bartolomé Rodríguez Rubio**

Da. Catalina Rodríguez Rubio, natural y vecina de la villa de Rota, en nombre de su hermano Bartolomé del mismo apellido, ausente en Indias, en la villa de Guanabacoa, Isla de la Havana, dice que su dicho hermano le conviene hacer dicha información hasta los cuartos abuelos por ambas líneas por el orden de las partidas de bautismos y casamientos que en debida forma presenta y solicita que sirva mandar a citar por el Síndico Procurador General de la villa, testigos para que declaren sobre el tenor de las particularidades siguientes:

Que su hermano, D. Bartolomé Rodríguez Rubio, ausente en Indias, es hijo legítimo de D. Juan Rodríguez Rubio y Da. Isabel Granados, su legítima mujer.

**Línea paterna**

- Que **D. Juan Rodríguez Rubio, su padre**, fue hijo legítimo de D. Juan Rodríguez Rubio y de Da. Catalina Bexarano, sus abuelos; que el primero, lo fue también de otro D. Juan Rodríguez Rubio y de Da. Catalina Bernal y Henestrosa, sus bisabuelos.
- Que el dicho D. Juan Rodríguez Rubio, su bisabuelo, fue hijo legítimo de D. Antonio Rodríguez Rubio y de Da. Isabel Gorvalán ( Gorbalán) (sus terceros abuelos).
- Que D. Antonio Rodríguez Rubio, fue hijo legítimo de D. Juan Rodríguez Rubio y de Da. Elvira García, su mujer (sus cuartos abuelos).
- Que Da. Isabel Gorvalán, esposa de D. Antonio Rodríguez Rubio, fue hija legítima de D. Cristóbal Bernal Bexarano y de Da. Leonor Márquez (sus cuartos abuelos).
- Que D. Cristóbal Bernal Bexarano, su cuarto abuelo, fue hijo legítimo de (Lazaro) Bexarano y de Da. Leonor Gutiérrez (sus quintos abuelos)

- Que Da. Catalina Bernal y Henestrosa, esposa de D. Juan Rodríguez Rubio, sus bisabuelos, era conocida por Catalina y no por Ana por lo que aparece así en la partida de matrimonio como lo certifica el Cura párroco.
- Que la dicha Da. Catalina Bernal y Henestrosa era hija legítima de D. Juan Ruiz Henestrosa y de Da. Francisca Gutiérrez Besserril, su mujer (sus terceros abuelos).
- Que D. Juan Ruiz Henestrosa, su tercer abuelo, era hijo legítimo de D. Cristóbal Henestrosa y de Da. Catalina Bernal, su mujer (sus cuartos abuelos).
- Que Da. Francisca Gutiérrez Besserril, mujer de D. Juan Ruiz Henestrosa, sus terceros abuelos, era hija legítima de D. Diego Bernal Juanes y de Da. Melchora Besserril (sus cuartos abuelos).
- Que Da. Catalina Bernal y Henestrosa, legítima mujer de D. Juan Rodríguez Rubio, sus bisabuelos, era hija legítima de D. Francisco Bernal Bexarano y de Da. Juana Sánchez, su mujer (sus terceros abuelos).
- Que D. Francisco Bernal Bexarano, nuestro tatarabuelo (¿tercer abuelo?). fue hijo legítimo de D. Sebastián Pérez Bexarano y de Da. Catalina Benítez, su mujer (¿cuartos abuelos?).
- Que D. Sebastián Pérez Bexarano fue hijo legítimo de D. Rodrigo González del Charco y de Da. María Bexarano, su mujer (¿quintos abuelos?).
- Que Da. Catalina Benítez, mujer del dicho D. Sebastián Pérez Bexarano, fue hija legítima de D. Alonso Rodríguez y de Da. María Benítez (¿sextos abuelos?).
- Que Da. Juana Sánchez, mujer de D. Francisco Bernal Bexarano, fue hija legítima de D. Cristóbal Sánchez y de Da. Catalina Bernal, su mujer (sus cuartos abuelos).
- Que el dicho D. Cristóbal Sánchez fue hijo legítimo de D. Marcos Pérez y de Da. Juana Sánchez, su mujer (sus quintos abuelos).
- Que Da. Catalina Bernal, mujer de D. Cristóbal Sánchez, fue hija legítima de D. Andrés Fernández Gotes y de Da. Juana Bernal Marquez, su mujer (¿sus sextos abuelos?).

#### **Línea materna**

- Que **Da. Isabel Granados**, su madre, fue hija legítima de D. Juan Estevan Granados y de Da. Catalina Segunda, su legítima mujer (sus abuelos).
- Que D. Juan Estevan Granados, su abuelo materno, fue hijo legítimo de D. Miguel Ruiz Granados y de Da. Isabel de Molina, su mujer (sus bisabuelos).
- Que D. Miguel Ruiz Granados fue hijo legítimo de D. Juan Estevan Granados y de Da. Mariana Bernal, su mujer (sus terceros abuelos).
- Que D. Juan Estevan Granados fue hijo legítimo de D. Fernando Rodríguez y Da. Mónica Bernal, su mujer (sus cuartos abuelos).
- Que Da. Mariana Bernal, mujer de D. Juan Estevan Granados, sus terceros abuelos, fue hija legítima de D. Miguel Ruiz y de Da. Isabel Alonzo, su mujer (sus cuartos abuelos).
- Que Da. Isabel de Molina, mujer de D. Miguel Ruiz Granados, sus bisabuelos, fue hija legítima de D. Pedro Márquez y de Da. María de Moya, su mujer (sus terceros abuelos).
- Que D. Pedro Márquez fue hijo legítimo de D. Bartolomé de Ferrera y de Da. Isabel de Molina, su mujer (sus cuartos abuelos).
- Que la antedicha, Da. Isabel de Molina, fue hija legítima de D. Pedro Márquez y de Da. Ana Segura, su mujer (sus quintos abuelos).

- Que Da. María de Moya, mujer de D. Pedro Márquez, fue hija legítima de D. Sebastián de Moya y de Da. Francisca Díaz, su mujer (sus cuartos abuelos).
- Que Da. Catalina Segunda, esposa de D. Juan Estevan Granados, sus abuelos maternos, fue hija legítima de D. Bartolomé García Segundo y de Da. Sebastiana Ruiz Delgado, su mujer (sus bisabuelos).
- Que D. Bartolomé García Segundo fue hija legítima de D. Diego Bernal Felises y de Da. Catalina Segundo, su mujer (sus terceros abuelos).
- Que D. Diego Bernal Felises fue hijo legítimo de D. Bartolomé García Mercader y de Da. Francisca Martín, su mujer (sus cuartos abuelos).
- Que Da. Catalina Segundo, fue hija legítima de D. Juan Brito y de Da. Isabel Bernal, su mujer (sus cuartos abuelos).
- Que Da. Sebastiana Ruiz Delgado, mujer de D. Bartolomé García Segundo, fue hija legítima de D. Felipe Delgado y Da. Beatriz Ximenez, su mujer (sus terceros abuelos).
- Que D. Felipe Delgado fue hijo legítimo de D. Diego Delgado y de Da. Sebastiana Ruiz, su mujer Da. Sebastiana Ruiz Delgado
- Que Da. Beatriz Ximenez, mujer de D. Felipe Delgado, fue hija legítima de D. Melchor Ferrera y Da. Leonor Bernal, su mujer (sus cuartos abuelos).

*Sobre los cargos ocupados:*

- Que D. Juan Rodríguez Rubio, su padre, pertenecía a uno de los linajes más antiguos de dicha villa (Rota). D. Antonio Rodríguez Rubio, Presbítero, D. Juan Bolaño, el Cura mas antiguo de esta villa pertenecieron a su familia.
- Que si conocieron que D. Josef Rodríguez Rubio, sobrino de D. Juan Rodríguez Rubio ejerció varias veces de Jurado y Regidor de este Ayuntamiento y han ocupado él y sus descendientes otros cargos en el Cabildo.
- Que D. Juan Rodríguez Rubio era primo tercero de D. Marcelino García Quirós Rodríguez Rubio, Presbítero, recibido y conocido por noble por el cabildo de esa villa.
- Que Juan Rodríguez Rubio, su padre por su línea paterna tiene parentesco con las familias más ilustres como los Corzares.
- Que la bisabuela paterna de D. Juan Rodríguez Rubio, Da. Isabel de Gorbaldán, tenía parentesco con las familias de los Gorbaldanes, nobles de San Lúcar de Barrameda.
- Que Da. Catalina Bernal Henestrosa tiene también parentesco con las de los Henestrosas.
- Que Juan Rodríguez Rubio desciende por línea paterna de Lázaro Bexarano, conocido hijosdalgo.
- Que Juan Rodríguez Rubio desciende por línea de su madre de Da. Catalina Bexarano descendiente de Gonzalo Rodríguez del Charco y con la familia de los Benítez; con eclesiásticos notables como el Presbítero Manuel Bernal Bexarano y Francisco Bernal Bexarano Cura Teniente de la villa de Rota.
- Que por la rama de los Benítez están emparentados con el presbítero Nicolás Benítez y el Bachiller D. Lorenzo Benítez, Diácono; y con Sebastián Pérez Bexarano Alferez de las Milicias de la villa; Rodrigo Bernal Bexarano y su hijo Francisco Bernal, el Alguacil Mayor; Antonio Benítez que fue Regidor y Alcalde de la villa.

- Que por vía materna, de la familia de Da. Isabel Granados, su antepasada Da. Ana de Segura era prima hermana del Ilustrísimo Señor D. Diego de Besserril y emparentada con los Bernal, los Naranjas y los Márquez.
- Que a través de Da. Catalina Segunda estuvieron emparentados con Diego Bernal de Felices y Juan Benito, personalidades notables y con D. Melchor García Labrador, fundador de varios patronatos en San Lúcar de Barrameda.
- A través de Da. Sebastiana Ruiz Delgado tienen parentescos con: D. Josef Silvestre Delgado, Comisario del Santo Oficio de la villa de Rota; D. Francisco Antonio Moreno, Vicario y Comisario del Santo Oficio en el Puerto de Santa María; con D. Pedro Bernal Roxo Dignidad Maestre Escuela de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz e Inquisidor del Santo Tribunal de la Inquisición de aquella ciudad.

Dicha información tras haber declarado los testigos fue aprobada el 27 de agosto de 1783.

**-D. Felipe Núñez**, en 24 de marzo de 1789 años, dice que le hicieron saber la Providencia de que se había aprobado la información producida por la pretendiente, pero que esto no quiere decir necesariamente que ésta sea realmente descendiente de dicha familia y que por otra parte, sus allegados eran taberneros por lo que pide se citen vecinos testigos que declaren bajo juramento sobre las siguientes particularidades:

- Si es verdad que Manuel Rodríguez, padre de la pretendiente, es en la actualidad tabernero que expende caldos y comestibles por menudeo, asistiendo personalmente y haciéndolos él al momento.
- Que los hermanos del dicho Manuel también son taberneros sin ninguna estimación pública.
- Que si saben que es cierto que la madre de la pretendiente que se titula hija de D. Antonio Rivero, puesto que éste nunca la reconoció por tal ni menos le dejó algun legado o donación en su testamento que acreditase algún nexo parental. Que se copie cláusulas del testamento que correspondan.
- Que se sirva a mandar que la propia Margarita, juramentada, diga dónde nació y si se tiene por nieta de Ana del Pino y Machado.
- Habido el caso que sea así, entonces que los testigos digan si saben que es cierto que aquella era tenida por mulata.
- Que los testigos digan cuáles son las casas en que los padres, abuelos vivieron en el pueblo y las posadas en las que han trabajado.

**-Declaraciones de los testigos**, en 24 de marzo de 1789, ante Josef Díaz escribano ratifican el jurado por los anteriores desmintiendo o ignorando las particularidades esgrimidas por D. Felipe Núñez, Thomas Barrero y Josef González. De esta información se dice que siempre vivió con sus abuelos en la casa de la tesorería en la calle del Corral Nuevo.

**-Carta de D. Francisco Núñez** diciendo que ya pasó el término en que se recibió este disenso y que solicita que se sirva declaralo irracional puesto que la información de su pretendiente, Da. Margarita Rsríguez fue aprobada y ha demostrado que no es mulata como supone su padre para fundamentar su negativa.

-Se aprueba y se decreta como pide, por el Gobernador Ezpeleta, en 26 de marzo de 1789.

## Situación de búsquedas 13feb07

**Da. Francisca Ferro contra el Oratorio de San Felipe de Neri sobre propiedad de la huerta de los Ferros (7ma. pieza).** (Arbol genealógico de Sebastián Ferro e Isabel de Avilés).(Fondo:Escribanía de Salinas, Legajo 123, número 1688). **Se adjunta primer grupo de partidas.**

### Pendiente de la semana

**Da. Francisca Ferro contra el Oratorio de San Felipe de Neri sobre propiedad de la huerta de los Ferros (7ma. pieza).** (Arbol genealógico de Sebastián Ferro e Isabel de Avilés).(Fondo:Escribanía de Salinas, Legajo 123, número 1688). **En revisión.**

### Otros pendientes

#### Protocolos:

1.- Testamento de José Antonio Calvo de la Puerta.

#### Escribanías:

**1.- Cuaderno con los apellidos de los dueños de fincas urbanas de La Habana. Año 1812** (Fondo: Gobierno Superior Civil, Legajo 1307, número 50,821):

1.-Las dos casas mencionadas como propiedad de Juana Bernardina Suárez y sus hijos.

2.-La casa en extramuros donde falleció el Pbro. Antonio José Gamboa, en la calle Escobar.

### Información de hoy

**Nota:** Se adjuntan las partidas en el orden en que aparecen en el expediente. Al finalizar la copia de éstas, se les identificará por líneas.

#### Línea 1:

D. José Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con María Herrera. Fue su hija Da. Francisca Ferro y Herrera, casada con D. Francisco José **Bosques. Fueron padres de: María Rita Felicia, Juan José (Rama 1) y Manuel Atanasio Bosques y Ferro (Rama 2).**

#### Rama 2:

Manuel Atanasio Bosques y Ferro, hijo de los anteriores, casó con Nicolasa Castro Palomino y tuvieron a: José Benito, Antonia María, Rosa María y Merced Bosques y Castro Palomino.

**Copia de la partida de bautismo de Juan Nepomuceno Bosques y Ferro**, expedida en 25 de octubre de 1844 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la cura de almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana quien certifica que en el Libro 16 de Bautismos de Españoles, folio 130, número 569, está la partida siguiente:

Martes 24 de mayo de 1791 años, yo D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació en 16 de dicho mes y años, hijo legítimo de D. Juan José Bosques\*, natural de esta ciudad, el cual es hijo legítimo de D. Francisco José Bosques y de Da. Francisca Ferro, y de Da. Felicia Josefa Rodríguez, natural de Trinidad, la que es hija legítima de D. Ignacio Rodríguez y de Da. Manuela Josefa Pablos Vélez, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juan Nepomuceno Pascual: fue su padrino D. Rafael de Luxan a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Juan Domingo Menéndez

\*Bosques, otras veces Bosq<sup>z</sup>, o sea, Bosquez

**Copia de la partida de bautismo de Pedro José Bosques Ferro**, expedida en 25 de octubre de 1844 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la cura de almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana quien certifica que en el Libro 19 de bautismos de Españoles, folio 166, número 294, está la siguiente partida:

*y Rodríguez*

*hijo legítimo de*

Sábado 27 de octubre de 1798 años yo D. Pedro José de Ocampo, Teniente de Cura Beneficiado en esta parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 19 del corriente, hijo legítimo de D. Francisco José Bosques y de Da. Francisca Ferro, y de Da. Felicia Josefa Rodríguez, natural de Trinidad, la que es hija legítima de D. Ignacio Rodríguez y de Da. Manuela Josefa Pablos Vélez, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Pedro José Alcántara, fueron sus padrinos D. Francisco Díaz de Villegas y Da. Ana Joaquina González a quienes advertí el parentesco que contrajeron, y lo firmé = Pedro Joseph de Ocampo

*Juan José Bosques,*

**Certificación de cláusula testamentaria**, expedida en la Habana en 4 de noviembre de 1844. por Pedro Vidal Rodríguez, Escribano Público, quien certifica que en el testamento de D. Juan José Bosques por la cláusula nona se instituye como herederos sus hijos legítimos y a su nieta Da. María Rita Felicia del mismo apellido, consorte legítima de D. Francisco de Torres.

**Copia de la partida de bautismo de María Rita Bosques Valdés**, expedida en 29 de octubre de 1804 por Andrés Avelino de la Torres, Cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana quien certifica que en el Libro 33 de Bautismo de Españoles, folio 144 vto., número 871, está la partida siguiente:

Por auto promovido por el Excmo. e Illmo. Señor Arzobispo de Guatemala, Admisitrador en este Obispado en 4 del corriente y por ante D. José Martínez, Notario Público se mandó trasladar de los Libros de Bautismos de la Real Casa Cuna al corriente de Españoles en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo la partida del tenor siguiente = Presbítero D. Juan José Rodríguez Capitular Administrador por Su Majestad de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y el Señor San José en esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana, Vocal Nato de la Junta Superior Gubernativa de ella, quien certifica que en el Libro 9 de Bautismos, folio 113, partida número 1414, está la siguiente:

Domingo 5 de junio de 1808 expusieron en esta Real Casa Cuna del Patriarca Señor San José una niña al parecer blanca con un papel que decía que nació a 18 de mayo próximo pasado y en el mismo día yo D. Antonio Eusebio Ramos Capellán Admisitrador por Su Majestad de dicha Real Casa Cuna, bauticé y puse los santos óleos y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre María Rita Felician: fue su madrina Da. María Bosquez a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Antonio Eusebio Ramos = Copia expedida, en 26 de enero de 1835, por Juan José Rodríguez = Asimismo se mandó expresar que la contenida es hija natural de D. José Rafael Bosques y de Da. Francisca Josefa Valdés = En cumplimiento del Superior Decreto que antecede pongo la presente = Parroquia del Espíritu Santo de la Habana, en 5 de febrero de 1835 = Andrés Cascales

*Padre era Juan José Rafael Bosques y Ferro .*

**Copia de la partida de matrimonio de D. Francisco de Torres y Da. María Rita Bosques**, expedida en 29 de octubre de 1804 por Andrés Avelino de la Torres, Cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana quien certifica que en el Libro 10 de Matrimonios de Españoles, folio 92 vto., número 265, está la siguiente:

En esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana en 2 de marzo de 1836 años, habiendo precedido las diligencias de estilo por ante D. Ignacio María Olea y dispensadas las tres canónicas amonestaciones el Excmo. e Illmo. Señor D. Fray Ramón Francisco Casaus, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Arzobispo de Guatemala y Administrador de este Obispado, con su licencia in scriptis: yo D. Andrés Cascales, Cura Párroco de esta Santa Iglesia desposé por palabras de presente según el Ritual Romano a D. Francisco de Torres, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Domingo de Torres y Da. Margarita Rodríguez\* y a Da. María Rita Felicianita Bosques de la misma naturalidad, hija natural de D. José Rafael Bosques y de Da. Francisca Josefa Valdés, ambos solteros y vecinos de esta feligresía; y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, les previne se velasen a tiempo hábil; fueron sus padrinos D. José de Torres y Da. Margarita Rodríguez y testigos, D. Andrés Alegre y D. Juan Valdés y lo firmé = Andrés Cascales

**\*: ¿Autos seguidos por D. Francisco Núñez sobre disentir D. Felipe Núñez, su padre, al matrimonio que intenta contraer con Da. Margarita Rodríguez (Fondo: Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 730, número 12219)?**

**Copia de la partida de bautismo de Tomasa María Bosques Rodríguez**, expedida en 25 de octubre de 1844 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la cura de almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana quien certifica que en el Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 57, número 275 está la siguiente:

Miércoles 25 de septiembre de 1780 años yo D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 18 de dicho mes, hija legítima de Juan José Bosques, natural de esta ciudad y de Da. Felicia Josefa Rodríguez, natural de la Trinidad en esta Isla, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Tomasa María de la Merced: fueron sus padrinos D. Francisco Díaz Villegas y Da. Ana González, a quienes advertí el compromiso espiritual que contrajeron, y lo firmé = Lorenzo Estevan de Oramas

**Copia de la partida de bautismo de María de Belén Bosques Rodríguez**, expedida en 25 de octubre de 1844 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la cura de almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana quien certifica que en el Libro 17 de bautismos de Españoles, folio 64 vto., número 40, está la partida siguiente:

Miércoles 6 de febrero de 1793 años yo Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Habana,

bauticé a una niña que nació a 27 de enero próximo pasado, a la que bautizó privadamente, por necesidad en su casa D. Rafael Luxan, que estaba perfectamente instruido; hija legítima de D. Juan Bosques, natural de esta ciudad y éste, hijo legítimo de D. Francisco y de Da. Francisca Ferro, y de Da. Feliciana Rodríguez, natural de la ciudad de Trinidad en esta Isla y ésta, hija legítima de D. Ignacio y de Da. Manuela Pablos: y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de Belén: y la tuvo en ellas el referido D. Rafael Luxan a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = D<sup>or</sup>. Lorenzo Estevan de Oramas

**Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1); María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); Manuela (Rama 4); y Antonia (Rama 5) Ferro y Acosta.

**Copia de la partida de bautismo de María Juliana del Rosario Ferro Acosta,** expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 pr D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 23 vto., número 3, tercera partida, está la siguiente:

Martes 3 de febrero de 1750 años yo D. Dionisio Manrique Cura Propietario de la Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 28 de enero, hija legítima de D. Sebastián Ferro, natural de la Habana y de Da. María de Acosta, natural de esta ciudad y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Juliana del Rosario: fueron sus padrinos D. Pedro de Acosta y Da. Rosa de Acosta a quienes les advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Dionisio Manrique

**Copia de la partida de bautismo de María Josefa Díaz Ferro,** expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 pr D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 3ro. de bautismo de Españoles, folio 12 vto., número 71, tercera partida, está la siguiente:

Domingo 2 de diciembre de 1770 años: yo el Beneficiado D. Juan Agustín de Olivera Presbítero Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial de San Felipe y Santiago del Bejucal, bauticé y le puse los santos óleos a una niña que nació a 25 de noviembre de dicho año hija legítima de D. José Gregorio Díaz, natural de esta dicha ciudad y de Da. María del Rosario Ferro, natural de dicha ciudad; y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josefa; fue su padrino D. Francisco Domínguez, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = B<sup>er</sup>. Juan Agustín Olivera

**Copia de la partida de bautismo de Ana Josefa Díaz Ferro,** expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 pr D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San

Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 3ro. de Bautismo de Españoles, folio 38, número 52, segunda partida está la siguiente:

Domingo 2 de agosto de 1772 años yo el Dr. D. Dionisio Manrique, Cura Beneficiado de la Parroquial de la ciudad de San Felipe y Santiago y puse los santos óleos a una niña que nació en 27 de julio, hija legítima de D. Gregorio Díaz y de Da. María Ferro, naturales y vecinos de esta ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Ana Josefa Pantaleona, fue su madrina Da. Rosalía Ferro a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = D<sup>or</sup>. Dionisio Manrique

**Copia de la partida de bautismo de Juan José Díaz Ferro**, expedida en la ciudad del Bejucal, en 2 de octubre de 1844 por Pedro Ignacio de Acosta, Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal que certificó que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 84 vto., número 60, primera partida está la siguiente:

Viernes 8 de septiembre de 1775 yo el Dr. D. Dionisio Manrique Cura Beneficiado de la Parroquial de la ciudad de San Felipe y Santiago bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 29 de agosto, hijo legítimo de D. Gregorio Díaz y de Da. María Ferro, naturales y vecinos de esta ciudad, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juan José. Fue su padrino D. Antnio Díaz a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Dionisio Manrique

**Copia de la partida de bautismo de Isabel Díaz Ferro**, expedida en Quivicán, en 30 de septiembre de 1844, por el Presbítero D. José Anatasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 22 vto., se halla la partida del tenor siguiente:

En el Partido de San Pedro de Batabanó, en 5 de agosto de 1777, yo D. Sebastián Carvajal, Cura Beneficiado e Interino de dicho partido, bauticé y puse lo santos óleos a una niña que nació a los 5 días, hija legítima de D. Gregorio Díaz y de Da. María Ferro, vecinos de este partido y naturales de la ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal; y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Isabel de los Angeles; fue su madrina Da. Ana Ferro, avisele la obligación y parentesco espiritual, y lo firmé = Sebastián Carvajal

**Copia de la partida de bautismo de José Francisco Díaz Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal, en 29 de septiembre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 8, número 45, segunda partida, está la siguiente:

Lunes 30 de julio de 1781 años, yo D. Andrés Travieso Cura Coadjutor de la Iglesia Parroquial de esta ciudad: bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació en 24 de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Gregorio Díaz y de Da. María Ferro, naturales y vecinos de esta ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Francisco, fue su padrino D. Sebastián Ferro a quien advertí el parentesco

espiritual y la obligación de enseñarles la Doctrina Cristiana que contrajo, y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Gregorio José Díaz Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal, en 29 de septiembre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 57, número 23, segunda partida, está la siguiente:

Sábado 21 de febrero de 1784: yo D. Andrés Travieso Cura Coadjutor de la Iglesia Parroquial de esta ciudad: bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació en 14 de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Gregorio Díaz y de Da. María Ferro, naturales y vecinos de esta ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Gregorio José Valentín, fue su padrino D. Miguel Díaz a quien advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñarles la Doctrina Cristiana que contrajo, y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de María Ignacia Díaz Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal, en 29 de septiembre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 98 vto., número 117, segunda partida, está la siguiente:

Lunes 5 de diciembre de 1785: yo D. Andrés Travieso Cura Coadjutor de la Iglesia Parroquial de esta ciudad: bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació en 28 de noviembre, hija legítima de D. Gregorio Díaz y de Da. María Ferro, naturales y vecinos de esta ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Ignacia, fue su madrina Da. Ana Ferro y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Ursula Díaz Ferro**, expedida en Quivicán, en 30 de septiembre de 1844, por el Presbítero D. José Anatasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 128 número 13 está la partida cuyo tenor es el siguiente:

Martes 9 de marzo de 1790 años, yo D. Joseph Antonio Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Pedro de Batabanó, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació en 2 de este mes, hija legítima de D. Gregorio Díaz y de Da. María Ferro, naturales y vecinos de esta ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Ursula Josepha Rudesinda, fue su madrina Da. Rosalía Ferro a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Joseph Antonio Oramas

**Da. Francisca Ferro contra el Oratorio de San Felipe de Neri sobre propiedad de la huerta de los Ferros.** Segundo grupo.

**Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1); María Juliana (Rama 2); **Tomasa (Rama 3)**; Manuela (Rama 4); y Antonia (Rama 5) Ferro y Acosta.

**Testamento de D. Antonio Márquez y Da. Tomasa Ferro.** Copia expedida por D. José Portela en Bejucal, 9 de octubre de 1844.

Fue otorgado mancomunadamente en las inmediaciones de la ciudad de San Felipe y Santiago, en 30 de octubre de 1809 ante el Escribano Público Antonio José Bosque y testigos. Entre las particularidades están las siguientes:

- D. Antonio Márquez dice ser hijo legítimo de D. Salvador Márquez y de Da. Tomasa Domínguez; ella, Tomasa Ferro, dice ser hija legítima de Sebastián y de Da. María de Acosta.
- Piden ser amortajados con el hábito de San Francisco de Asís, que se les de sepultura en el camposanto de esa ciudad y dejan las demás disposiciones de su entierro y funeral a sus albaceas.
- Mandan se les digan las 3 misas del alma y las de San Gregorio; se den de limosna lo acostumbrado a las mandas forzosas incluidas las de San Lázaro.
- Declaran haber sido casados y velados según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia hará unos 22 años de cuyo matrimonio tienen por sus hijos legítimos a: D. José de la Luz, Da. Isabel, Da. María Pantaleón, Da. Clara y Da. Francisca Márquez y Ferro. Que cuando lo contrajeron él llevó 50 pesos y ella, 15 pesos.
- Ella declara en la cuarta cláusula que por el fallecimiento de su madre Da. María de Acosta heredó 213 pesos que percibió su consorte y de su abuela Da. Juana Martínez otros 16 pesos y que el líquido que le quedó de los haberes paternos constan en los autos de inventarios al fallecer D. Sebastián Ferro, su padre.
- En la quinta cláusula declaran que tienen por sus bienes el sitio de su morada que hubieron de Da. María de ls Dolores del Castillo por 3000 pesos de los que sólo han entregado 1200 pesos debiendo el resto en algunos réditos de que dará cuenta el que sobreviva.
- En la sexta cláusula dicen que tienen por más bienes al negro José Antonio de nación conga, a la negra Josefa, carabalí y los animales que se hallaren al fallecer.
- Nombran por su Albacea tenedor de bienes a D. José Márquez, su hijo, e instituyen por sus herederos a los antes mencionados sus hijos.

**Copia de la partida de bautismo de María Tomasa Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismo de Españoles, folio 134 vto., número 74, primera partida, está la siguiente:

Viernes 31 de julio de 1801 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 26 del pasado mes, hija legítima de D. Antonio Márquez y

de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre María Tomasa Pantaleona; fue su madrina Da. Inés de Armas a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de María Agueda Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismo de Españoles, folio 30 vto., número 22, tercera partida, está la siguiente:

Sábado 13 de febrero de 1796 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 5 de dicho mes, hija legítima de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre María Agueda; fue su madrina Da. Candelaria Márquez a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Isabel Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismo de Españoles, folio 123 vto., número 94, primera partida, está la siguiente:

Sábado 28 de noviembre de 1790 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 21 de dicho mes, hija legítima de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Isabel María; fueron sus padrinos, D. Sebastián y Da. Ana Ferro, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Francisca Gabriela Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismo de Españoles, folio 196 vto., número 80, primera partida, está la siguiente:

Jueves 12 de diciembre de 1805 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 3 del corriente, hija legítima de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, abuelos paternos, D. Salvador Márquez y Da. Tomasa Domínguez y maternos, D. Sebastián Ferro y Da. María de Acosta, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Francisca Gabriela; fueron sus padrinos, D. Juan Márquez y Da. Josefa Díaz, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Clara Josefa Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 164, número 54, tercera partida, está la siguiente:

Jueves 18 de agosto de 1803 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 2 de dicho mes, hija legítima de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Clara Josefa; fueron sus padrinos, Da. Clara Márquez y D. Valentín del Pino, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Patricio José Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismo de Españoles, folio 165, número 32, primera partida, está la siguiente:

Domingo 29 de marzo de 1789 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 16 de dicho mes, hijo legítimo de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Patricio José; fue su padrino, D. Miguel Belis, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé =Andrés Travieso

**Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1); María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); **Manuela (Rama 4)**; y Antonia (Rama 5) Ferro y Acosta.

**Copia de la partida de bautismo de María Manuela Ferro**, expedida en la ciudad del Bejucal, en 2 de octubre de 1844 por Pedro Ignacio de Acosta, Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal que certificó que en el Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 113 vto., número 63, segunda partida está la siguiente:

En la Ciudad de San Felipe y Santiago, en 27 de diciembre, día sábado y 1760 años, yo el Dor. D. Dionisio Manrique Cura Beneficiado de la Parroquial de esta dicha ciudad bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 23 de dicho mes, hija legítima de D. Sebastián Ferro Machado, natural de la ciudad de la Habana y de Da. María Acosta, natural de esta ciudad de San Felipe, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Manuela de Jesús: fueron sus padrinos el Alferez D. José Rodríguez y Da. Bárbara Acosta a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dor. Dionisio Manrique

**Copia de la partida de bautismo de Antonio Marrero Ferro**, expedida en la ciudad del Bejucal, en 2 de octubre de 1844 por Pedro Ignacio de Acosta, Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal que certificó que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 155 vto., número 90, primera partida está la siguiente:

Sábado 13 de noviembre de 1779 años: yo, D. Andrés Travieso Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño \*, hijo legítimo de D. José Marrero y Da. Manuela Ferro, naturales y vecinos de esta ciudad, fue su padrino D. Simón Pérez, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces, y le advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

\*No señala día de nacimiento

**Copia de la partida de defunción de D. José Marrero Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Entierros de Españoles, folio 82 vto., número 59, tercera partida está la siguiente:

En la ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, el día 6 de noviembre de 1841 se presentó la cláusula del testamento de D. José Marrero el cual se enterró el día 24 de octubre próximo pasado, natural y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. José y de Da. Manuela Ferro, el cual otorgó su testamento a 9 de septiembre de 1840 por ante D. Matías de Vildostegui, Escribano Público de esta referida ciudad, bajo la protestación de la fe Católica Apostólica Romana y encargando su alma al Creador mandó que cuando falleciese su cadáver fuera amortajado con el hábito del Seráfico Padre San Francisco y enterrado en el Cementerio de su feligresía, se le dijieran las 3 misas del alma y las 30 misas de San Gregorio y dejó lo demás de su entierro y funeral a la disposición de sus albaceas = Mandó se le diesen dos reales a cada una de las mandas forzas, Casa de Beneficencia y Hospitalidad de San Lázaro; y 3 pesos a los objetos del establecimiento Pío Patriótico: declaró ser casado con Da. Catalina Rodríguez y tener sucesión en este matrimonio. Nombra por albaceas mancomunadamente a su citada consorte, Da. Catalina Rodríguez y a su hijo mayor, D. Martín, según más pormenor aparece de dicho testamento, era de 60 años de edad. Recibió los santos sacramentos de la Penitencia y Extremaunción, y lo firmé = Dr. Antonio Pérez de Guzmán

**Copia de la partida de bautismo de Mariano Agustín Marrero Rodríguez**, expedida en 6 de diciembre de 1844 por D. José Ramón Alfonso, Teniente de Cura de esta Iglesia del Santo Cristo de la Salud que certifica que en el Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 196, número 1196, se halla la partida siguiente:

En esta Iglesia del Santo Cristo de la Salud, a 13 de mayo de 1812 años, yo D. Rafael de Campos y Franquiz, Beneficiado Teniente de Cura, bauticé y puse óleo y crisma a un niño que nació el 5 de dicho mes a quien puse por nombre Mariano Agustín Pío, hijo legítimo de D. José Marrero, natural del Bejucal y de Da. Catalina Rodríguez, que lo es del Bejucal y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. José y Da. Manuela Ferro, y maternos, D. Diego y Da. Josefa Salgado, fue su padrino D. Mariano Cabrera a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Rafael de Campos y Franquiz

**Copia de la partida de bautismo de José Hipólito Marrero Rodríguez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 52, número 49, cuarta partida está la siguiente:

En esta Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, en 20 de agosto de 1814 años: yo, D. Pedro Ignacio de Acosta Sacristán Mayor de dicha iglesia, bauticé y puse óleo y crisma a un niño que nació el 12 de dicho mes a quien puse por nombre José Hipólito Casimiro, hijo legítimo de D. José Zacarías Marrero, natural de Santiago y de Da. María Catalina Rodríguez. Abuelos paternos D. José y Da. Manuela Ferro y maternos, D. Diego y Da. María Josefa Salgado, fueron sus padrinos D. Juan José Hernández y Da Antonia Baliente, a quienes advertí el parentesco espiritual = Pedro Ignacio de Acosta

**Copia de la partida de bautismo de María de la Merced Marrero Rodríguez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 85, número 4, segunda partida está la siguiente:

En esta Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, en 17 de enero de 1817 años: yo, D. Rafael de Campos y Franquiz Cura Párroco de dicha iglesia, bauticé y puse óleo y crisma a una niña que nació el 11 de dicho mes a quien puse por nombre María de la Merced Higinia, hija legítima de D. José Marrero y de Da. Catalina Rodríguez, naturales de San Felipe y Santiago y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos D. José y Da. Manuela Ferro y maternos, D. Diego y Da. María Josefa Salgado, fue su madrina Da. María Baliente a quien advertí el parentesco espiritual = Rafael de Campos y Franquiz

**Copia de la partida de bautismo de María Vicenta Marrero Rodríguez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 115 vto., número 39, segunda partida está la siguiente:

En esta Iglesia de Nuestra señora de la candelaria de la ciudad de San Felipe y Santiago, en 16 de abril de 1818 años: yo D. Rafael Campos y Franquiz Cura Párroco de dicha Iglesia bauticé y puse óleo y crisma a una niña que nació el 5 de dicho mes a quien puse por nombre María Vicenta, hija legítima de D. José Marrero y de Da. Catalina Rodríguez, naturales de San Felipe y Santiago y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos D. José y Da. Manuela Ferro y maternos, D. Diego y Da. María Josefa Salgado, fue su madrina Da. María Marrero a quien advertí el parentesco espiritual = Rafael de Campos y Franquiz

1

**Da. Francisca Ferro contra el Oratorio de San Felipe de Neri sobre propiedad de la huerta de los Ferros. Segundo grupo.**

**Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1); María Juliana (Rama 2); **Tomasa (Rama 3)**; Manuela (Rama 4); y Antonia (Rama 5) Ferro y Acosta.

**Testamento de D. Antonio Márquez y Da. Tomasa Ferro.** Copia expedida por D. José Portela en Bejucal, 9 de octubre de 1844.

Fue otorgado mancomunadamente en las inmediaciones de la ciudad de San Felipe y Santiago, en 30 de octubre de 1809 ante el Escribano Público Antonio José Bosque y testigos. Entre las particularidades están las siguientes:

- D. Antonio Márquez dice ser hijo legítimo de D. Salvador Márquez y de Da. Tomasa Domínguez; ella, Tomasa Ferro, dice ser hija legítima de Sebastián y de Da. María de Acosta.
- Piden ser amortajados con el hábito de San Francisco de Asís, que se les de sepultura en el camposanto de esa ciudad y dejan las demás disposiciones de su entierro y funeral a sus albaceas.
- Mandan se les digan las 3 misas del alma y las de San Gregorio; se den de limosna lo acostumbrado a las mandas forzosas incluidas las de San Lázaro.
- Declaran haber sido casados y velados según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia hará unos 22 años de cuyo matrimonio tienen por sus hijos legítimos a: D. José de la Luz, Da. Isabel, Da. María Pantaleón, Da. Clara y Da. Francisca Márquez y Ferro. Que cuando lo contrajeron él llevó 50 pesos y ella, 15 pesos.
- Ella declara en la cuarta cláusula que por el fallecimiento de su madre Da. María de Acosta heredó 213 pesos que percibió su consorte y de su abuela Da. Juana Martínez otros 16 pesos y que el líquido que le quedó de los haberes paternos constan en los autos de inventarios al fallecer D. Sebastián Ferro, su padre.
- En la quinta cláusula declaran que tienen por sus bienes el sitio de su morada que hubieron de Da. María de los Dolores del Castillo por 3000 pesos de los que sólo han entregado 1200 pesos debiendo el resto en algunos réditos de que dará cuenta el que sobreviva.
- En la sexta cláusula dicen que tienen por más bienes al negro José Antonio de nación conga, a la negra Josefa, carabalí y los animales que se hallaren al fallecer.
- Nombran por su Albacea tenedor de bienes a D. José Márquez, su hijo, e instituyen por sus herederos a los antes mencionados sus hijos.

**Copia de la partida de bautismo de María Tomasa Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismo de Españoles, folio 134 vto., número 74, primera partida, está la siguiente:

Viernes 31 de julio de 1801 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 26 del pasado mes, hija legítima de D. Antonio Márquez y

de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre María Tomasa Pantaleona; fue su madrina Da. Inés de Armas a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de María Agueda Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismo de Españoles, folio 30 vto., número 22, tercera partida, está la siguiente:

Sábado 13 de febrero de 1796 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 5 de dicho mes, hija legítima de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre María Agueda; fue su madrina Da. Candelaria Márquez a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Isabel Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismo de Españoles, folio 123 vto., número 94, primera partida, está la siguiente:

Sábado 28 de noviembre de 1790 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 21 de dicho mes, hija legítima de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Isabel María; fueron sus padrinos, D. Sebastián y Da. Ana Ferro, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Francisca Gabriela Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismo de Españoles, folio 196 vto., número 80, primera partida, está la siguiente:

Jueves 12 de diciembre de 1805 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 3 del corriente, hija legítima de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, abuelos paternos, D. Salvador Márquez y Da. Tomasa Domínguez y maternos, D. Sebastián Ferro y Da. María de Acosta, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Francisca Gabriela; fueron sus padrinos, D. Juan Márquez y Da. Josefa Díaz, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Clara Josefa Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 164, número 54, tercera partida, está la siguiente:

Jueves 18 de agosto de 1803 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 2 de dicho mes, hija legítima de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Clara Josefa; fueron sus padrinos, Da. Clara Márquez y D. Valentín del Pino, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé =Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Patricio José Márquez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 9 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismo de Españoles, folio 165, número 32, primera partida, está la siguiente:

Domingo 29 de marzo de 1789 años: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 16 de dicho mes, hijo legítimo de D. Antonio Márquez y de Da. Tomasa Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Patricio José; fue su padrino, D. Miguel Belis, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé =Andrés Travieso

**Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1); María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); **Manuela (Rama 4)**; y Antonia (Rama 5) Ferro y Acosta.

**Copia de la partida de bautismo de María Manuela Ferro**, expedida en la ciudad del Bejucal, en 2 de octubre de 1844 por Pedro Ignacio de Acosta, Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal que certificó que en el Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 113 vto., número 63, segunda partida está la siguiente:

En la Ciudad de San Felipe y Santiago, en 27 de diciembre, día sábado y 1760 años, yo el Dor. D. Dionisio Manrique Cura Beneficiado de la Parroquial de esta dicha ciudad bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 23 de dicho mes, hija legítima de D. Sebastián Ferro Machado, natural de la ciudad de la Habana y de Da. María Acosta, natural de esta ciudad de San Felipe, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Manuela de Jesús: fueron sus padrinos el Alferez D. José Rodríguez y Da. Bárbara Acosta a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dor. Dionisio Manrique

**Copia de la partida de bautismo de Antonio Marrero Ferro**, expedida en la ciudad del Bejucal, en 2 de octubre de 1844 por Pedro Ignacio de Acosta, Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal que certificó que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 155 vto., número 90, primera partida está la siguiente:

Sábado 13 de noviembre de 1779 años: yo, D. Andrés Travieso Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño \*, hijo legítimo de D. José Marrero y Da. Manuela Ferro, naturales y vecinos de esta ciudad, fue su padrino D. Simón Pérez, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces, y le advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

\*No señala día de nacimiento

**Copia de la partida de defunción de D. José Marrero Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Entierros de Españoles, folio 82 vto., número 59, tercera partida está la siguiente:

En la ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, el día 6 de noveimbre de 1841 se presentó la cláusula del testamento de D. José Marrero el cual se enterró el día 24 de octubre pósito pasado, natural y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. José y de Da. Manuela Ferro, el cual otorgó su testamento a 9 de septiembre de 1840 por ante D. Matías de Vildostegui, Escribano Público de esta referida ciudad, bajo la protestación de la fe Católica Apostólica Romana y encargando su alma al Creador mandó que cuando falleciese su cadáver fuera amortajado con el hábito del Seráfico Padre San Francisco y enterrado en el Cementerio de su feligresía, se le dijieran las 3 misas del alma y las 30 misas de San Gregorio y dejó lo demás de su entierro y funeral a la disposición de sus albaceas = Mandó se le diesen dos reales a cada una de las mandas forzasas, Casa de Beneficencia y Hospitalidad de San Lázaro; y 3 pesos a los objetos del establecimiento Pío Patriótico: declaró ser casado con Da. Catalina Rodríguez y tener sucesión en este matrimonio. Nombra por albaceas mancomunadamente a su citada consorte, Da. Catalina Rodríguez y a su hijo mayor, D. Martín, según más pormenor aparece de dicho testamento, era de 60 años de edad. Recibió los santos sacramentos de la Penitencia y Extremaunción, y lo firmé = Dr. Antonio Pérez de Guzmán

**Copia de la partida de bautismo de Mariano Agustín Marrero Rodríguez**, expedida en 6 de diciembre de 1844 por D. José Ramón Alfonso, Teniente de Cura de esta Iglesia del Santo Cristo de la Salud que certifica que en el Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 196, número 1196, se halla la partida siguiente:

En esta Iglesia del Santo Cristo de la Salud, a 13 de mayo de 1812 años, yo D. Rafael de Campos y Franquiz, Beneficiado Teniente de Cura, bauticé y puse óleo y crisma a un niño que nació el 5 de dicho mes a quien puse por nombre Mariano Agustín Pío, hijo legítimo de D. José Marrero, natural del Bejucal y de Da. Catalina Rodríguez, que lo es del Bejucal y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. José y Da. Manuela Ferro, y maternos, D. Diego y Da. Josefa Salgado, fue su padrino D. Mariano Cabrera a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Rafael de Campos y Franquiz

**Copia de la partida de bautismo de José Hipólito Marrero Rodríguez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 52, número 49, cuarta partida está la siguiente:

En esta Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, en 20 de agosto de 1814 años: yo, D. Pedro Ignacio de Acosta Sacristán Mayor de dicha iglesia, bauticé y puse óleo y crisma a un niño que nació el 12 de dicho mes a quien puse por nombre José Hipólito Casimiro, hijo legítimo de D. José Zacarías Marrero, natural de Santiago y de Da. María Catalina Rodríguez. Abuelos paternos D. José y Da. Manuela Ferro y maternos, D. Diego y Da. María Josefa Salgado, fueron sus padrinos D. Juan José Hernández y Da Antonia Baliente, a quienes advertí el parentesco espiritual = Pedro Ignacio de Acosta

**Copia de la partida de bautismo de María de la Merced Marrero Rodríguez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 85, número 4, segunda partida está la siguiente:

En esta Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, en 17 de enero de 1817 años: yo, D. Rafael de Campos y Franquiz Cura Párroco de dicha iglesia, bauticé y puse óleo y crisma a una niña que nació el 11 de dicho mes a quien puse por nombre María de la Merced Higinia, hija legítima de D. José Marrero y de Da. Catalina Rodríguez, naturales de San Felipe y Santiago y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos D. José y Da. Manuela Ferro y maternos, D. Diego y Da. María Josefa Salgado, fue su madrina Da. María Baliente a quien advertí el parentesco espiritual = Rafael de Campos y Franquiz

**Copia de la partida de bautismo de María Vicenta Marrero Rodríguez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 115 vto., número 39, segunda partida está la siguiente:

En esta Iglesia de Nuestra señora de la candelaria de la ciudad de San Felipe y Santiago, en 16 de abril de 1818 años: yo D. Rafael Campos y Franquiz Cura Párroco de dicha Iglesia bauticé y puse óleo y crisma a una niña que nació el 5 de dicho mes a quien puse por nombre María Vicenta, hija legítima de D. José Marrero y de Da. Catalina Rodríguez, naturales de San Felipe y Santiago y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos D. José y Da. Manuela Ferro y maternos, D. Diego y Da. María Josefa Salgado, fue su madrina Da. María Marrero a quien advertí el parentesco espiritual = Rafael de Campos y Franquiz

**Ferro 3 : Situación de búsquedas 15feb07**

**Nota. La información de los Ferro es está contenida en los files siguientes:**

**-Arboles 12 feb07**

**-Situación de búsquedas 14feb07:**

**Línea 1:**

D. José Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con María Herrera.

**Línea 2:**

D. Juan Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. Lorenza Pereira y tuvieron 6 hijos: Juan José (Rama 1); Pablo (Rama 2); Lorenza (Rama3); Feliz (Rama 4); Micaela (Rama 5) y Francisca Ferro y Pereira (Rama 6).

**-Ferro2 15feb07**

**Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1); **María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); Manuela (Rama 4);** y Antonia (Rama 5) Ferro y Acosta.

**-Ferro3 15feb07**

**Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: **Rosalía Josefa; Ana Josefa;** Sebastián (Rama 1); **María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); Manuela (Rama 4);** y **Antonia (Rama 5)** Ferro y Acosta.

**-Ferro4 pendiente:**

**Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: Rosalía Josefa; Ana Josefa; **Sebastián (Rama 1);** **María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); Manuela (Rama 4);** y **Antonia (Rama 5)** Ferro y Acosta.

**Línea 5:**

D. Florencio Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María del Rosario Bento y tuvieron a: Pedro (Rama 1), María de Jesús (Rama 2) y María Isabel Ferro Bento (Rama 3).

**Partidas de Pozo y Ferro que no ubicaron en el árbol**

**Información de hoy**

**Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: **Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1);** **María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); Manuela (Rama 4);** y **Antonia (Rama 5)** Ferro y Acosta.

**Línea 3 Rama 5:** Antonia Ferro y Acosta casó con Francisco Domínguez y tuvieron a: Sebastián, José, Ramón, Petrona, Juana Bautista, Tomasa, Ana Josefa, Pedro y Rafael Domínguez y Ferro.

**Copia de la partida de matrimonio de D. Francisco Domínguez y de Da. Antonia Ferro,** expedida en 8 de octubre de 1844 por por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro Primero de Matrimonio de Españoles, folio 100, número 8, primera partida está la siguiente:

En la Ciudad de San Felipe y Santiago, en 22 de mayo de 1771 años: yo el Dr. D. Dionisio Manrique, Cura beneficiado de la parroquial de dicha ciudad habiendo precedido la información de soltería ante mí y leídose las 3 amonestaciones en 3 días de precepto sin reultar impedimento alguno, casé y velé por palabras de presente según orden de Nuestra Sana Madre Iglesia a D. Francisco Domínguez, natural de dicha ciudad, hijo legítimo de D. Juan Silvestre Domínguez y de Da. Rosa López, y a Da. Antonia Ferro, asimismo natural de la dicha ciudad, hija legítima de D. Sebastián Ferro y de Da. María de Acosta, habiendo preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento fueron examinados en la Doctrina Cristiana, confesaron y comulgaron, fueron testigos el Notario Público D. Juan José García y D. Pedro del Castillo, y lo firmé = D<sup>or</sup>. Dionisio Manrique

**Copia de la partida de defunción de Da. Antonia Ferro,** expedida en 8 de octubre de 1844 por por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 2do. de Entierros de Españoles, folio 93, número 46, tercera partida está la siguiente:

En la Ciudad de San Felipe y santiago, en 22 de noveimbre de 1793 años: yo D. Andrés Travieso Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta dicha Ciudad enterré en ella a Da. Antonia Ferro, casada y velada con D. Francisco Domínguez, vecinos de esta jurisdicción . Recibió el santo sacramento de la Penitencia y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Petrona Domínguez Ferro,** expedida el 10 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 219, número 27, primera partida está la siguiente:

Sábado 28 de abril de 1792 años, yo el B<sup>er</sup>.\* D. Juan de la Cruz del Castillo Sacristán Mayor de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 26 de dicho mes, hija legítima de D. Francisco Domínguez y de Da. Josefa Antonia Ferro, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Petrona Josefa de la

Luz, fue su madrina, Da. Rosalía Ferro, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé =B<sup>cr</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo

\* En el supraíndice hay dos letras, la 'e' y otra que se confunde con una 'r' o con una 'n'. De este modo, unas veces parece ser B<sup>cr</sup>. =Bachiller y, en otras, B<sup>cn</sup>. = Beneficiado

**Copia de la partida de defunción de Da. Petrona Domínguez Ferro**, expedida en San Antonio de las Vegas, en 11 de octubre de 1844, por el Dr. Pedro Pablo Sorí, Beneficiado Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de esta Iglesia Auxiliar de San Antonio de las Vegas quien certifica que en el Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 48 vto. número 304 está la partida siguiente:

En la Iglesia Auxiliar de San Antonio de las Vegas, en 4 de agosto de 1823 años: se enterró en este Cementerio Da. Petrona Domínguez, natural del Bejucal y vecina de este partido, casada con D. Juan Martínez, natural del Bejucal y vecino de éste, hija legítima de D. Francisco y de Da. Antonia Ferro. No recibió los santos sacramentos y murió como de 34 años, y lo firmé = Pedro Pablo Sorí

**Copia de la partida de bautismo de José Silverio Martínez Domínguez**, expedida en 11 de octubre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 102, número 53, está la partida del tenor siguiente:

Martes 3 de julio de 1821 años yo D. Manuel Magdaleno Forastal, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Pedro de Quivicán, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 20 de junio próximo pasado, hijo legítimo de D. Juan Martínez, natural de la villa de San Antonio Abad y de Da. Petrona Domínguez, natural de la ciudad de San Felipe y Santiago y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Juan y Da. Tomasa de Córdoba, y maternos, D. Francisco y Da. Antonia Ferro, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Silverio, fue su padrino D. Manuel Pérez, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Magdaleno Forastal

**Copia de a partida de bautismo de María de la Merced Martínez Domínguez**, expedida en 11 de octubre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 21 vto., número 25, está la partida del tenor siguiente:

Lunes 9 de marzo de 1818 años, yo D. Manuel Magdaleno Forastal, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Pedro de Quivicán, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 3 de dicho mes, hija legítima de D. Juan Martínez, natural de la villa de San Antonio Abad y de Da. Petrona Domínguez, natural de la ciudad de San Felipe y Santiago y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Juan y Da. Tomasa de Córdoba, y maternos, D. Francisco y Da. Antonia Ferro, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de la Merced Heneteria (sic.), fueron

sus padrinos D. Leonardo de Acosta y Da. Juana Bautista del mismo apelativo, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Magdaleno Forastal

**Copia de la partida de matrimonio de D. José Desiderio González y Da. María de la Merced Hemeteria Martínez.** expedida en San Antonio de las Vegas, en 11 de octubre de 1844, por el Dr. Pedro Pablo Sorí, Beneficiado Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de esta Iglesia Auxiliar de San Antonio de las Vegas quien certifica que en el Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 44 vto. número 128 está la partida siguiente:

En esta Iglesia Auxiliar de San Antonio de las Vegas, en 18 de febrero de 1834 años, habiéndose leído las 3 canónicas amonestaciones según costumbre sin haber resultado impedimento alguno, yo D. Pedro Pablo Sori, Beneficiado Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de dicha iglesia, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. José Desiderio González y a Da. María de la Merced Hemeteria Martínez, solteros, naturales del Quivicán y vecinos de esta feligresía como 10 años, hija legítima de D. Juan y de Da. Petrona Josefa Domínguez, a quienes habiendo preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron examinados en la Doctrina Cristiana, confesaron y comulgaron, fueron padrinos D. Juan Martínez y Da. Antonia Acosta y testigos, D. Salvador Vilaró y D. José Eleuterio Fuentes, habiéndoles antes amonestado se velasen luego que estén las velaciones abiertas, y lo firmé = Pedro Pablo Sori

**Copia de la partida de bautismo de María Josefa Martínez y Domínguez,** expedida en 11 de octubre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 73 vto., número 38, está la partida del tenor siguiente:

Lunes primero de mayo de 1820 años, yo D. Manuel Magdaleno Forastal, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Pedro de Quivicán, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 21 de abril próximo pasado, hija legítima de D. Juan Martínez, natural de la villa de San Antonio Abad y de Da. Petrona Domínguez, natural de la ciudad de San Felipe y Santiago y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Juan y Da. Tomasa de Córdoba, y maternos, D. Francisco y Da. Antonia Ferro, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josefa, fueron sus padrinos D. Sebastián Ferro y Da. Josefa Domínguez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Magdaleno Forastal

**Copia de la partida de bautismo de Juan Francisco Martínez Domínguez,** expedida en 11 de octubre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 45, número 15, está la partida del tenor siguiente:

Sábado 6 de marzo de 1819 años, yo D. Manuel Magdaleno Forastal, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Pedro de Quivicán, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 26 de febrero próximo pasado, hijo legítimo de D. Juan Martínez, natural de la villa de San Antonio Abad y de Da. Petrona Domínguez, natural de la ciudad de San Felipe y Santiago y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Juan y Da. Tomasa de Córdova, y maternos, D. Francisco y Da. Antonia Ferro, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juan Francisco, fueron sus padrinos D. Juan Domínguez y Da. Juana Bautista Domínguez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Magdaleno Forastal

**Copia de la partida de bautismo de Juana Bautista Domínguez Ferro**, en 8 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 91, número 13, segunda partida está la siguiente:

Domingo 4 de febrero de 1776 años: yo el Dr. D. Dionisio Manrique, Cura Beneficiado de la Parroquial de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 27 de enero, hija legítima de D. Francisco Domínguez y de Da. Antonia Ferro, naturales y vecinos de esta dicha ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juana Bautista Josefa, fueron sus padrinos D. José Rodríguez y Da. Ana Ferro, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Dionisio Manrique

**Copia partida de defunción de Juana Bautista Domínguez**, expedida en 11 de octubre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro 2do de Entierros de Españoles, folio 159, número 308, está la partida del tenor siguiente:

En 11 de agosto de 1832 años se le dó sepultura en el Cementerio de esta Iglesia Parroquial de San Pedro de Quivicán, al cadáver de Da. Juana Bautista Domínguez, natural de la ciudad de San Felipe y Santiago, y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Francisco Domínguez y de Da. Antonia Ferro. Otorgó su testamento en 7 de dicho mes y año por ante el Capitán de este partido, D. Santiago de Castro, en el que declara ser casada con D. Leonardo de Acosta\*, de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos a \*\* Da. Juana Bautista y a Da. Antonia, mayores de edad, y a D. Sixto, Da. Mónica y a Da. Josefa y a Da. María de Jesús, menores de edad; manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Seráfico San Francisco y que se den 3 misas del alma y las 30 llamadas de San Gregorio y otras que tengan a bien sus Albaceas a quienes deja las demás disposiciones de su funeral y entierro; manda que se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas y 3 pesos a la Pía. Nombra por Albaceas al referido su esposo, D. Leonardo Acosta y a D. Anselmo Martínez y, por curador de sus hijos menores, a D. Francisco de Acosta; instituye por sus únicos y universales herederos a sus hijos, según lo que más latamente consta del citado testamento. Era de 55 años de edad, recibió los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extremaunción, y lo firmé = B<sup>f</sup>. Luis Jose Astor

\*Ver información del árbol en la Línea 3ra. que nombra al esposo como Leonardo García.

\*\* Ver información del árbol en la Línea 3ra. donde sólo se consideran como hijos de este matrimonio a: Benita, Josefa, Leonaro, Antonia, Juana y Mónica. En esta partida no se menciona a Leonardo, el cual pudiera haber fallecido antes que su madre; y aparecen otros hijos que no están en el árbol como son, Sixto, María de Jesús y Benita, discrepancia que quizá pudiera deberse a que no se presentaron como herederos.

**Copia de la partida de bautismo de Benita Acosta Domínguez**, expedida en 11 de octubre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 261 vto., número 26, está la partida del tenor siguiente:

Viernes 29 de marzo de 1816 años, yo D. Manuel Magdaleno Forastal Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Pedro de Quivicán, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 21 de dicho mes y años, hija legítima de D. Leonardo de Acosta y de Da. Juana Bautista Domínguez, naturales de la ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal y vecinos de este partido. Abuelos paternos, D. Pedro y Da. Teodora Domínguez, y maternos, D. Francisco y Da. Antonia Ferro, en la que ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Benita de Jesús. Fueron sus padrinos, D. Juan Martínez y Da. Antonia Domínguez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Magdaleno Forastal

**Copia de la partida de bautismo de Josefa María Acosta y Domínguez**, expedida en 11 de octubre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 158, número 16, está la partida del tenor siguiente:

Viernes 29 de marzo de 1811 años, yo el Licenciado Juan Rafael de Aljovin, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Pedro del Quivicán, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 27 del corriente, hija legítima de D. Leonardo José de Acosta y de Da. Juana Bautista Domínguez, naturales de San Felipe y Santiago, vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Pedro y Da. Teodora Domínguez y maternos, D. Francisco y Da. Antonia Ferro, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Josefa María Ruperta. Fue su madrina, Da. Isabel Martínez a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = L. Juan Rafael de Aljovin

**Copia de la partida de bautismo de Leonardo Sixto de Acosta y Domínguez**, expedida en 6 de diciembre de 1844 por D. José Ramón Alfonso, Teniente de Cura de esta Iglesia del Santo Cristo de la Salud que certifica que en el Libro Primero de Bautismos de españoles, folio 126, número 53 está la partida siguiente:

En la Iglesia del Santo Cristo de la Salud, en 14 de agosto de 1807, yo D. Rafael de Campos y Franquiz, Teniente de Cura Beneficiado Perpetuo por Su Majestad de esta Iglesia, bauticé y puse óleo y crisma a un niño que nació a 4 de dicho mes, a quien puse

por nombre Leonardo Sixto de Jesús María, hijo legítimo de D. Leonardo Acosta y de Da. Juana Domínguez, naturales del Bejucal y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Pedro de Acosta y Da Teodora Domínguez y maternos, D. Francisco Domínguez y Da. Antonia Ferro. Fue su madrina, Da. Petrona Domínguez, su tía, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Rafael de Campo y Franquiz

**Copia de la partida de bautismo de Da. Antonia Acosta y Domínguez**, expedida en 6 de diciembre de 1844 por D. José Ramón Alfonso, Teniente de Cura de esta Iglesia del Santo Cristo de la Salud que certifica que en el Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 105, número 370 está la partida siguiente:

Viernes 20 de junio de 1806 años, yo D. Pedro Correa, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 13 del corriente, hija legítima de D. Lenardo de Acosta y de Da. Juana Bautista Domínguez, ambos naturales del Bejucal y vecinos de esta feligresía, en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Antonia. Abuelos paternos, D. Pedro de Acosta y Da. Teodora Domínguez, y maternos, D. Francisco Domínguez y Da. Antonia Ferro; fue su padrino, D. Buenaventura Travieso, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Pedro Correa

**Copia de la partida de matrimonio de D. Juan Martínez y de Da. Antonia Acosta**, expedida en 14 de octubre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 19 y su vuelto, número 55, está la partida del tenor siguiente:

En 5 de junio de 1833 años, después de dispensado por el Excmo. Señor Vicario General Capitular los dos impedimentos dirimentes, uno, de consanguinidad en cuarto grado y, el otro, de afinidad por cópula lícita en primero con segundo que los liga, por auto de 22 de mayo próximo pasado, previas las demás diligencias ordinarias y leídas las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, yo el Bachiller D. Luis José Astor, Cura Párroco de esta Iglesia de San Pedro de Quivicán, desposé por palabras de presente y asimismo velé, según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Juan Martínez, natural de la Fiel Ciudad de Santiago y viudo de Da. Petrona Domínguez, y a Da. Antonia Acosta, soltera, natural del Santo Cristo de la Salud y vecinos de ella, hijo legítimo, el primero, de D. Juan Martínez y de Da. Tomasa de Córdoba y, la segunda, de D. Leonardo de Acosta y de Da. Juana Bautista Domínguez: hicieron constar, el primero, su viudedad y, la segunda, su soltería, y ambos, su voluntad y mutuo consentimiento y no tener otro impedimento que el dispensado, con las demás cualidades y requisitos necesarios; confesaron y comulgaron siendo testigos D. Leonardo de Acosta y D. Juan de Dios Gavilán, y lo firmé = B<sup>f</sup>. Luis José Astor

**Copia de la partida de bautismo de Mónica Acosta y Domínguez**, expedida en 11 de octubre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro

3ro. de Bautismos de Españoles, folio 128, número 40, está la partida del tenor siguiente:

Miércoles 24 de may de 1809 años, yo el Licenciado Juan Rafael de Aljovin, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Pedro del Quivicán, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día 14 del corriente, hija legítima de D. Leonardo José Higinio de Acosta, natural de la Ciudad de San Felipe y Santiago y de Da. Juana Bautista Domínguez, de la misma naturalidad y vecinos de este partido. Abuelos paternos, D. Pedro y Da. Teodora Domínguez y, maternos, D. Francisco y Da. Antonia Ferro, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Mónica María Isidra, fueron sus padrinos, D. Francisco Miralles y Da. Mónica Labrador, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Licenciado Juan Rafael de Aljovin

**Copia de la partida de matrimonio de D. Francisco Simón Salgado y Da. Mónica María de Acosta y Domínguez**, expedida en San Antonio de las Vegas, en 4 de febrero de 1843, por el Dr. Pedro Pablo Sorí, Beneficiado Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de esta Iglesia Auxiliar de San Antonio de las Vegas quien certifica que en el Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 65, número 194, está la siguiente partida:

En esta Iglesia Auxiliar de San Antonio de las Vegas, en 4 de febrero de 1843 años, habiéndose leído las canónicas amonestaciones según costumbre sin haber resultado impedimento: yo, D. Pedro Pablo Sori, Beneficiado Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de dicha Iglesia, desposé por palabras de presente y juntamente velé a D. Francisco Simón Salgado, natural de Managua y vecino de esta feligresia más de 5 años, hijo legítimo de D. Miguel y de Da. María de Regla Quiñones, y a Da. Mónica María Isidra de Acosta, solteros, y ella natural de Quivicán y vecina de ésta por más de 10 años, hija legítima de D. Leonardo José Higinio y de Da. Juana Bautista Domínguez, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron examinados en la Doctrina Cristiana, confesaron y comulgaron, siendo padrinos D. Juan Martínez y Da. Antonia de Acosta y testigos D. Alejo Pérez y D. Salvador Vilaró, y lo firmé = Pedro Pablo Sorí

**Copia de la partida de bautismo de María Tomasa Domínguez y Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 13 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 95 vto., número 99, segunda partida, está la siguiente:

Lunes 26 de septiembre de 1785 años: yo, D. Manuel Casanoba Presbítero por ausencia del B<sup>er</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo, Sacristán Mayor de esta Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 18 de dicho mes, hija legítima de D. Francisco Domínguez y de Da. Antonia Ferro: naturales y vecinos de esta ciudad y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse pr nombre María Tomasa: fue su madrina, Da. Antonia Ferro a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Casanoba

**Copia de la partida de bautismo de Josefa Antonia Florencia González Domínguez**, expedida en la Ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 257, número 66, segunda partida está la siguiente:

Miércoles 16 de noviembre de 1808 años: yo, D. Pedro Ignacio de Acosta, Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago: bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 8 de dicho mes, hija legítima de D. Cristóbal González y de Da. María de los Dolores Domínguez, naturales y vecinos de esta ciudad. Abuelos paternos, D. Pedro González y Da. Dolores Corrales y, maternos, D. Francisco Domínguez y Da. Antonia Ferro y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Josefa Antonia Florencia, fue su madrina Da. Ana Ferro, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Pedro Ignacio de Acosta

**Copia de la partida de matrimonio de D. Leonardo de Acosta y Da. Josefa Antonia González**, expedida en la ciudad de Bejucal, en 29 de septiembre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 188 vto., número 3, primera partida está la siguiente:

Lunes 4 de febrero de 1833 años yo el Dr. D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, habiendo precedido el auto del Excmo. Señor Vicario General Capitular en Sede Vacante en el cual S. E. les dispensó los impedimentos dirimentes de consanguinidad, uno en segundo grado; otro en tercero y el otro, en tercero con cuarto, y habiendo también precedido las diligencias ordinarias y leídose en tres días festivos las canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno casé por palabras de presentes e igualmente velé, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Leonardo de Acosta, natural del Santo Cristo de la Salud y vecino del Quivicán, hijo legítimo de D. Leonardo de Acosta y de Da. Juana Domínguez, y a Da. Josefa Acosta González, natural y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Cristóbal González y de Da. María de los Dolores Domínguez, y ambos contrayentes solteros y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron y comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana e instruidos en el Santo Sacramento que recibieron y fueron testigos D. José Zunch, D. José Jorje y D. Miguel Pérez, y lo firme = Dr. D. Antonio Pérez de Guzmán

**Copia de la partida de bautismo de José Jacobo González Domínguez**, expedida en la ciudad de Bejucal, en 29 de septiembre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to, de Bautismos de Españoles, folio 239 vto., número 81, segunda partida está la siguiente:

Domingo 6 de diciembre de 1807 años, yo el Licenciado D. Andrés Cascales, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, bauticé y puse los santos óleos a un niño

que nació en 28 de noviembre próximo pasado, hijo legítimo de D. Cristóbal González y de Da. Dolores Domínguez, naturales y vecinos de esta dicha ciudad. Abuelos paternos, D. Pedro González y Da. Dolores Corrales, y maternos, D. Francisco Domínguez y Da. Antonia Ferro, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Jacobo, fueron sus padrinos D. Sebastián Ferro y Da. Josefa Domínguez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Lic. Andrés Cascales

**Copia de la partida de matrimonio de D. José Jacobo González y Da. Benita Acosta Domínguez**, expedida en la ciudad de Bejucal, en 11 de octubre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 23, número 69, está la partida siguiente:

En 9 de abril de 1834 años, después de dispensados por el Excmo. e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador los tres impedimentos dirimientes de consanguinidad: uno, en segundo grado y los otros dos, en tercero con cuarto, que los ligan, por auto de 17 del presente mes y años, previas las demás diligencias ordinarias y leídas las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos en esta Iglesia y en la de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, sin haber resultado impedimento, yo el B<sup>ct</sup>. D. Luis José Astor, Cura Párroco de esta Iglesia de San Pedro de Quivicán, desposé por palabras de presente y asimismo velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. José Jacobo González, natural de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal y vecino de ella y a Da. Benita de JESús Acosta, natural y vecina de esta feligresía, solteros; e hijo legítimo, el primero, de D. Cristóbal González y de Da. Dolores Domínguez y, la segunda, de D. Leonardo de Acosta y de Da. Juana Bautista Domínguez; hicieron constar su voluntad y mutuo consentimiento y no tener otro impedimento que los dispensados, con las demás cualidades y requisitos necesarios para contraerlo, los hallé capaces en la Doctrina Cristiana, confesaron y comulgaron, siendo testigos D. Leonardo Acosta, D. Juan de Dios Gavilán y D. Andrés Gutiérrez, y lo firmé = B<sup>ct</sup>. D. Luis José Astor

Estimado Padre,  
Sobre la duda de la partida tiene razón,  
efectivamente, omití un renglón (negritas). Además la  
redacción de la partida es confusa pues al referirse a  
la naturalidad de la contrayente pone en plural su  
naturalidad cuando realmente corresponde a ella sola  
ya que se habló antes de la del contrayente. Debe  
quedar como sigue:

...Nuestra Santa Madre Iglesia a D. José Desiderio  
González, natural y vecino del Bejucal, hijo legítimo  
de D. Pedro y de Da. Micaela González, y a Da. María  
de .....

En cuanto a los Flores Souza, no hay problema, déjeme  
buscarla entre mis papeles y si aún la entiendo, se la  
envío mañana mismo. Si tuviera dudas, las aclaro el  
lunes y se la paso en el propio día.

Cordialmente,  
María Teresa

*Ver pagina 4 del informe Ferro 3 del 15 feb. 07*

**Ferro 4 : Situación de búsquedas 16feb07**

La información de los Ferro es está contenida en los files siguientes:

**Arboles 12 feb07**

**Situación de búsquedas 14feb07:**

**-Línea 1:**

D. José Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con María Herrera. y

**-Línea 2:**

D. Juan Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. Lorenza Pereira y tuvieron 6 hijos: Juan José (Rama 1); Pablo (Rama 2); Lorenza (Rama 3); Feliz (Rama 4); Micaela (Rama 5) y Francisca Ferro y Pereira (Rama 6).

**Ferro 215feb07**

**-Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1); **María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); Manuela (Rama 4);** y Antonia (Rama 5) Ferro y Acosta.

**Ferro 315feb07**

**-Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: **Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1);** María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); Manuela (Rama 4); y **Antonia (Rama 5)** Ferro y Acosta.

**Ferro 4 16feb07:**

**-Línea 3:**

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: **Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1);** María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); Manuela (Rama 4); y Antonia (Rama 5) Ferro y Acosta.

**-Línea 5:**

D. Florencio Ferro Machado Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María del Rosario Bento y tuvieron a: Pedro (Rama 1), María de Jesús (Rama 2) y María Isabel Ferro Bento (Rama 3).

**-Partidas y Arbol de los Pozos y Ferros que no han podido enlazarse**

### Información de hoy

#### Línea 3:

D. Sebastián Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María Acosta y tuvieron a: **Rosalía Josefa; Ana Josefa; Sebastián (Rama 1);** María Juliana (Rama 2); Tomasa (Rama 3); Manuela (Rama 4); y Antonia (Rama 5) Ferro y Acosta.

**Copia de la partida de bautismo de Sebastián Ferro de Avilés**, expedida en 14 de diciembre de 1844 por el Presbítero Licenciado D. Manuel Donoso, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de La Habana quien certifica que en el Libro 8 de ~~Matrimonios~~ *Bautismos* de Españoles, folio 132 vto., número 96 se halla la partida siguiente\_

Lunes 14 de noviembre de 1712, yo D. Francisco Cardoso, Teniente de Cura puse los santos óles a un niño a quien bautizó por necesidad Fray José de Avilés, Superior del Convento del Señor Santo Domingo, el cual nació a 3 de dicho mes y año, hijo legítimo de Sebastián Ferro Machado y de Da. Isabel de Avilés, naturales de esta ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Sebastián, fue su padrino el Alférez Alonso López de Avilés, y lo firmé =Francisco Cardoso

**Copia de la partida de bautismo de Ana Josefa Ferro y Acosta**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 68 vto., número 31 está la partida siguiente:

Domingo 16 de noviembre de 1755 años, yo el beneficiado D. Dionisio Manrique Cura Propietario de la Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 8 de dicho mes, hija legítima de D. Sebastián Ferro y de Da. María de Acosta, naturales y veinios de esta ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Ana Josefa, fue su madrina Da. Juana de Acosta a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = D. Dionisio Manrique

#### Copia del Testamento de Da. Ana Josefa Ferro y Acosta

Este testamento fue otorgado en la Habana el 10 de abril de 1816 ante el escribano D. Gabriel Ramírez y testigos, Dr. Angel Francisco Calejo, D. Antonio Bello y D. Domingo Machado. En éste:

- Declara ser Ana Josefa Ferro, natural del Bejucal y vecina de la ciudad de la Habana, hija legítima de D. Sebastián y de Da. María Francisca de Acosta, difuntos.
- Manda que su cadáver sea amortajado con el hábito del Señor San Francisco y sepultado en el campo santo en el lugar que su Albacea disponga a quien deja lo demás de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las tres misas del alma, las treinta de San Gregorio, se den de limosna dos reales a las mandas forzosas y tres pesos a la nuevamente establecida para las viudas de la Península.
- Declara no haber sido casada ni tener hijos.

- Declara por sus bienes una negra nombrada María de Jesús, otro llamado Francisco y otro, Isidro y un chinito, nombrado Lorenzo.
- Declara que el sujeto que tiene a salario al moreno Isidro le debe 360 pesos que manda que los cobren y verificado esto, que sea el cobro para otorgarle su carta de libertad por su Albacea.
- Declara que su esclavo Francisco le adeuda 120 pesos de un año de salarios y, siempre que los satisfaga, es su voluntad que sea coartado en 300 pesos.
- Lega y dona a D. José Navarro y Bega (sic.)\* a su esclava María de Jesús, parda que por equivocación se puso negra en la cláusula antecedente, para que le sirva en vida y a su fallecimiento sea libre.
- Lega y dona al dicho D. José Navarro al chinito Lorenzo en remuneración de sus buenos servicios para que disponga de éste como le convenga.
- Manda que luego de fallecer se le entreguen a su hermana Da. Rosalía Ferro 100 pesos para que los invierta en lo que le acomode y nombra por Albacea Tenedor de bienes al mencionado D. José Navarro.
- Instituye como su único y universal heredero a razón de no tenerlo forzoso al mencionado D. José Navarro.

\*D. José Navarro y Vega se dirigió, en 26 de noviembre de 1844, al Alcalde Mayor para pedir la compulsu del testamento en estos autos, presuntamente como heredero de Da. Rosalía. En dicha comunicación dice ser natural de Islas Canarias.

**Nota al final:**

Falleció la contenida y se mandó nota para la Iglesia en este día.

Habana, 29 de octubre de 1816

**Otra:** Di testimonio de las cláusulas séptima y undecima por Decreto proveido por el Señor Alcalde.

Habana, 10 de septiembre de 1840

**Copia de la partida de bautismo de Rosalía Josefa Ferro Acosta**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 49 vto., número 8, primera partida, está la partida siguiente:

Miércoles 4 de abril de 1753 años: yo el Muy Reverendo Padre Prior Fray Francisco Ferro del Orden de predicadores con licencia y en presencia del Beneficiado D. Dionisio Manrique Cura propietario de la Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació en 30 de marzo, hija legítima de D. Sebastián Ferro, natural de la ciudad de la Habana y de Da. María de Acosta, natural de esta ciudad de San Felipe y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Rosalía Josefa, fue su madrina Da. Petronila de Acosta a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Fr. Francisco Ferro

**Copia del Testamento de Da. Rosalía Ferro y Acosta**, expedido Bejucal el 30 de septiembre de 1844, por D. José Portela.

Fue otorgado en Bejucal el 12 de febrero de 1822 ante José Bosque y testigos, D. Dionisio Caballero, D. Manuel de Urrutia y D. José José Figueroa. En éste:

- Declara ser Rosalía Ferro y Acosta, hija legítima de D. Sebastián Ferro y de Da. María de Acosta, difuntos.
- Manda que cuando fallezca su cadáver sea amortajado con el hábito del Señor San Francisco de Asís y sepultado en el camposanto en el lugar en que acaezca su fallecimiento y deja las demás disposiciones de su funeral y entierro a sus Albacea.
- Manda se le digan las tres misas del alma y las treinta de San Gregorio, que se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas y a los Hospitales de Caridad y la Patriótica.
- Declara haber sido casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Miguel Díaz quien ya falleció y de cuyo matrimonio no tuvieron hijos.
- Declara por bienes la casa de su morada y la negra Margarita.
- Declara que D. Francisco Díaz Ferro, su sobrino, le está haciendo suplementos para alimentarse y quiere que pase las cuentas cuando ella fallezca. Es su voluntad que su Albacea le de 100 pesos a la esclava Margarita y en el caso de que pueda libertarse se lo sumen en parte de su ahorro y si falleciese en esclavitud, que vuelva esa cantidad al cuerpo de sus bienes y se reparta entre sus herederos.
- Nombra como Albacea Tenedor de bienes a D. Francisco Díaz Ferro, su sobrino.
- Instituye como herederos de lo que posee y de lo que le toque del pleito vencido de San Felipe al dicho D. Francisco Díaz Ferro y a Da. Isabel Díaz Ferro de por mitad quedando ésta con la casa de su morada por lo que valiera cuando fuera tasada y por no tener herederos forzosos.

### **Línea 3. Rama 1:**

Sebastián Ferro y Acosta casó con Micaela González y fueron padres de: Ignacia; Petrona; María Ignacia, casada con Manuel Trujillo, padres de Manuel y Leonor Trujillo y Ferro; y Sebastián, casado con Josefa Domínguez y padres de Juliana Ferro y Domínguez.

**Copia de la partida de bautismo de Sebastián José Ferro Acosta**, expedida en la ciudad de Bejucal en 29 de septiembre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 59, número 23, segunda partida está la siguiente:

Domingo 21 de julio de 1754 años, yo el Reverendo Padre Presbítero Fray Francisco Ferro con licencia y en presencia del beneficiado D. Dionisio Manrique, Cura Proprietario de la parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 10 de dicho mes, hijo legítimo de D. Sebastián Ferro, natural de la Habana y de Da. María de Acosta, natural de esta ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Sebastián José, fueron sus

padrinos D. Antonio Pérez Abreu y Da. Josefa López, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé =Dionisio Manrique = Fray Francisco Ferro

**Copia de la partida de matrimonio de D. Sebastián Ferro y Da. Micaela González,** expedida, en 9 de noviembre de 1844, por D. Francisco de Paula Gispert Presbítero Sacristán Mayor Coadjutor de la Iglesia Parroquial de la Fiel Ciudad de Santiago por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador de esta Diócesis, quien certifica que en el Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 11, número 6, está la partida siguiente:

En esta Santa Iglesia Parroquial de la villa de Santiago, en 24 de septiembre de 1781 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y demás y léidose las tres amonestaciones canónicas en tres días festivos según costumbre sin resultar impedimento alguno, yo Dr. D. Cristóbal Francisco Ramírez Sacristán Mayor de dicha Iglesia, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Sebastián Ferro, natural de la ciudad de San Felipe y Santiago, hijo legítimo de D. Sebastián Ferro y de Da. María de Acosta, y a Da. Micaela González, del barrio de Guadalupe, extramuros de la Habana, hija legítima de D. Diego González y de Da. Teresa Pérez, los cuales para dicho efecto confesaron y comulgaron siendo capaces en la Doctrina Cristiana y preguntado la voluntad dieron por respuesta su mutuo consentimiento a todo lo cual fueron testigos D. Miguel de Córdova y D. Faustino Díaz, y lo firmé = D. Cristóbal Francisco Ramírez

**Copia de la partida de bautismo de María Ignacia\* Josefa Ferro y González,** expedida en 19 de octubre de 1844, por el B<sup>er</sup>. D. Anastasio José de Cuadra, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Fiel Ciudad de Santiago, Vicario Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 107, número 61 está la siguiente:

Martes 15 de agosto de 1786 años, yo D. Gaspar Mariano Forte, Sacristán Mayor de la Parroquial de esta Villa bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a primero de dicho mes y años, hija legítima de D. Sebastián Ferro, natural de la Ciudad de San Felipe y Santiago y de Da. Micaela González, natural de esta Villa y en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Ignacia Josefa Gerónima, fue su madrina Da. María de la Merced González a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé =Gaspar Mariano Forte

\* En el árbol aparece una Ignacia y una María Ignacia Ferro y González, hermanas completas, la primera, soltera y la segunda, esposa de D. Manuel Trujillo. Presuntamente ésta es Ignacia si se sigue el orden con el que compilaron las partidas en este expediente.

**Copia de la partida de bautismo de Petrona Josefa Ferro González,** expedida en 19 de octubre de 1844, por el B<sup>er</sup>. D. Anastasio José de Cuadra, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Fiel Ciudad de Santiago, Vicario Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 87 vto., número 204 está la partida siguiente:

6

Martes 12 de julio de 1785 años, yo B<sup>ct</sup>. D. José María Ramírez, Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial de esta Villa de Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 29 de junio de este corriente año, hija legítima de D. Sebastián Ferro y de Da. Micaela González, naturales del Bejucal, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Petrona Josefa, fue su padrino su abuelo, D. Sebastián Ferro, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = B<sup>ct</sup>. D. José María Ramírez

**Copia de la partida de bautismo de María Ignacia Ferro González**, expedida en 26 de octubre de 1844 por el B<sup>ct</sup>. D. Buenaventura Raíces, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de la Candelaria de Wajay, quien certifica que en el Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 58 vto., número 491, segunda partida está la siguiente:

Sábado 8 de agosto de 1789 años, yo Fray José Mariana del Castillo del Orden de Nuestro Padre San Agustín y Teniente de Cura Beneficiado de la Auxiliar de Nuestra Señora de la Candelaria del Partido del Wajay, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día último de julio, hija legítima de Sebastián Ferro y Micaela González, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Ignacia, fue su madrina María de Regla González a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Fray José del Castillo

**Copia de la partida de matrimonio de D. Manuel José Trujillo y Da. María Ignacia Ferro**, expedida, en 18 de noviembre de 1844, por D. Francisco de Paula Gispert Presbítero, Sacristán Mayor Coadjutor de la Iglesia Parroquial de la Fiel Ciudad de Santiago por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador de esta Diócesis, quien certifica que en el Libro 4to. de Matrimonios de Españoles, folio 83, número 147 está la partida siguiente:

En la Iglesia Parroquial de esta Real Villa de Santiago, en 21 de abril de 1810 años en virtud de la licencia y dispensa de las tres amonestaciones dada por Su Señoría Ilustrísima yo D. Pedro José de Ocampo, Cura Propietario por Su Majestad y Vicario Eclesiástico en ella y su jurisdicción desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Manuel José Trujillo, natural y vecino de esta Villa, hijo legítimo de D. Manuel y de Da. María de la Encarnación de Casas, y a Da. María Ignacia Ferro, natural del partido de Wajay y de este mismo vecindario, hija legítima de D. Sebastián y de Da. Micaela González a quienes asimismo les dispensé el impedimento presunto de pública honestidad, los cuales para dicho efecto confesaron y cumplieron siendo examinados en la Doctrina Cristiana, les previne se velasen en tiempo hábil de que fueron testigos D. Francisco Pérez y su consorte, Da. Nicolasa González, y lo firmé = Pedro José de Ocampo

**Copia de la partida de bautismo de Manuel Trujillo y Ferro**, expedida en 19 de octubre de 1844, por el B<sup>ct</sup>. D. Anastasio José de Cuadra, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Fiel Ciudad de Santiago, Vicario Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción quien certifica que en el Libro 8vo. de Bautismos de Españoles, folio 42 vto., número 178, está la partida siguiente:

Lunes 27 de enero de 1817 años yo D. Pedro José de Ocampo Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de esta Real Villa de Santiago, Vicario Juez

eclesiastico en ella y su jurisdicción, bauticé solemnemente a Manuel de San Pedro que nació a 18 de dicho mes, hijo legítimo de D. Manuel Trujillo y de Da. María Ignacia Ferro, naturales y vecinos de esta Villa, hijo el primero de D. Manuel y de Da. María de la Encarnación de Casas, y la segunda, de D. Sebastián y de Da. Micaela González, fue su padrino el Señor Alcalde Ordinario D. Manuel Hernández a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Pedro José de Ocampo

**Copia de la partida de bautismo de María Leocadia Trujillo y Ferro**, expedida, en 9 de noviembre de 1844, por D. Francisco de Paula Gispert Presbítero, Sacristán Mayor Coadjutor de la Iglesia Parroquial de la Fiel Ciudad de Santiago por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador de esta Diócesis, quien certifica que en el Libro 8vo. de Bautismos de Españoles, folio 87 vto., número 236 está la partida siguiente:

Lunes 21 de diciembre de 1818 años, y D. Luis José de Ayala, Presbítero Sacristán Mayor con cura de almas de la Iglesia Parroquial y Villa de Santiago, bauticé solemnemente a una niña que nació el 9 de dicho mes, a la que puse por nombre María Leocadia de Jesús Nazareno, hija legítima de D. Manuel José Trujillo y de Da. María Ignacia Ferro, naturales y vecinos de esta feligresía, hijo el primero de D. Manuel y de Da. María de la Encarnación de Casas, y la segunda, de D. Sebastián y de Da. Micaela González quien fue su y lo firmé = Luis José de Ayala

**Línea 5:**

D. Florencio Ferro Machado Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María del Rosario Bento y tuvieron a: **Pedro (Rama 1)**, María de Jesús (Rama 2) y María Isabel Ferro Bento (Rama 3).

**Copia de la partida de matrimonio de D. Pedro Ferro Vento y Da. Francisca Rosalía Hernández**, expedida en 29 de julio de 1843 por el B<sup>er</sup>. D. Anastasio José de Cuadra, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Fiel Ciudad de Santiago, Vicario Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción quien certifica que en el Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 146, número 11, está la del tenor siguiente:

En esta Santa Iglesia Parroquial del pueblo de Santiago, en 16 de agosto de 1773 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y demás y leídose las tres canónicas proclamas en tres días festivos según costumbre sin resultar impedimento: yo D. Salvador Santiago Pérez Cura Beneficiado por Su Majestad de dicha Iglesia y en ella y su partido Juez Eclesiástico, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Pedro Ferro, hijo legítimo de D. Florencio Ferro y de Da. María del Rosario Vento y viudo de Da. Ambrosia del Pozo\*, y a Da. Francisca Rosalía Hernández, naturales de este partido: hija legítima de D. José Hernández y de Da. María de Sosa, los cuales para dicho efecto confesaron y comulgaron siendo capaces de la Doctrina Cristiana y preguntada su voluntad dieron por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos Santiago Vásquez y Faustino Díaz, presentes y lo firmé = Salvador Santiago Pérez

\*Ver al final el grupo de partidas sin ubicar en el árbol genealógico de los herederos de la familia del Pozo y Ferro. Esta es, al parecer, otra alianza entre ambas familias.

**Copia de la partida de bautismo de Manuel Ferro Hernández**, expedida en la ciudad de Bejucal en 31 de julio de 1843 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro Tercero de Bautismos de Españoles, folio 108, número 62, segunda partida está la siguiente:

Jueves 17 de agosto de 1780 yo el B<sup>er</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo Presbítero Saristán Mayor de esta Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 9 de dicho mes, hijo legítimo de D. Pedro Ferro, natural de esta ciudad y de Da. Francisca Hernández, natural de la villa de Santiago, en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Manuel María de Regla Justo y Pastor, fueron sus padrinos D. Antonio Díaz de Vivar y Da. Josefa García, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = B<sup>er</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo

**Copia de la partida de bautismo de María del Carmen Ferro Hernández**, expedida en 3 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 37 vto., número 97, primera partida está la siguiente:

Jueves 5 de octubre de 1787 años: yo D. Andrés Travieso Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 25 de septiembre, hija legítima de D. Pedro Ferro y Da. Francisca Hernández, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María del Carmen: fue su padrino, D. Nicolás Díaz, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Andrea Ferro Hernández**, expedida en 3 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 86 vto., número 73, segunda partida está la siguiente:

Miércoles 25 de octubre de 1775 años: yo D. Marcos Díaz de Aguiar, Sacristán Mayor por Su majestad de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 17 de dicho mes, hija legítima de D. Pedro Ferro y Da. Francisca Hernández, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Andrea: fue su padrino, D. Juan Bautista Figueroa, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Marcos Díaz de Aguiar

**Copia de la partida de bautismo de María de los Dolores Ferro Hernández**, expedida en 30 de septiembre de 1844 por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya,

Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro Primero de Bautismos de españoles, folio 150, número 22 está la partida siguiente:

Domingo 15 de abril de 1792 años, yo D. Juan Josef de Acosta, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Pedro de Batabanó, bauticé y puse los santos óleos a un niña que nació el 7 de dicho mes, hija legítima de D. Pedro Ferro y Da. Francisca Hernández, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de los Dolores: fueron sus padrinos Andrés Díaz y María Negrín, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan Joseph de Acosta

**Copia de la partida de defunción de D. Pedro Ferro**, expedida en 30 de septiembre de 1844 por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro Segundo de Entierros de Españoles, folio 2 vto., número 13, está la partida siguiente:

En 22 de octubre de 1812, se enterró en el Cementerio de esta Iglesia Parroquial de San Pedro del Quivicán D. Pedro Ferro, natural del Bejucal, vecino de este partido, casado con Da. Francisca Hernandez, hijo legítimo de D. Florencio y de Da. Maria del Rosario Bento, no testó ni recibió los sacramentos por lo acelerado de su muerte: era de edad como de 74 años, y lo firmé = Manuel Magdaleno Forastal

**Línea 5:**

D. Florencio Ferro Machado Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María del Rosario Bento y tuvieron a: Pedro (Rama 1), **María de Jesús (Rama 2)** y María Isabel Ferro Bento (Rama 3).

**Copia de la partida de bautismo de María de Jesús Ferro Vento**, expedida en Bejucal en 20 de septiembre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro Segundo de Bautismos de Españoles, folio 33, número 15, segunda partida es la siguiente:

Domingo 4 de abril de 1751 años, yo D. Dionisio Manrique Cura Propietario de la Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 30 de marzo, hija legítima de D. Florencio Ferro, natural de Santiago y de Da. María del Rosario Vento natural de esta ciudad y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de Jesús: fueron sus padrinos D. Pedro Cabrera y Da. Petrona de Acosta, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dionisio Manrique

**Copia de la partida de bautismo de Agustina Domínguez Ferro**, expedida en 20 de septiembre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 172, número 75, segunda partida es la siguiente:

Sábado 12 de septiembre de 1789: yo el B<sup>cf</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo, Sacristán Mayor de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago: bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 7 de dicho mes, hija legítima de D. Andrés Domínguez y de Da. María Ferro, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Agustina de los Reyes, fue su padrino D. Francisco Rodríguez de los Reyes, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = B<sup>cf</sup>. Juan de la Cruz del Castillo

**Copia de la partida de bautismo de Andrés José Domínguez Ferro**, expedida en Quivicán, en 20 de septiembre de 1844, por el Presbítero D. José Anastasio Miyaya, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, partido de Quivicán, en el Obispado de la Habana que certificó que en el Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 150, número 19, está la partida del tenor siguiente:

Lunes 2 de abril de 1792 años: yo D. Juan José de Acosta, Cura Beneficiado por Su Majestad de la iglesia parroquial de San Pedro de Batabanó, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 24 de marzo próximo pasado, hijo legítimo de D. Andrés Domínguez y de Da. María Ferro, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Andrés José de la Rosa, fueron sus padrinos José Jayme y Antonia Aneró, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan José de Acosta

**Línea 5:**

D. Florencio Ferro Machado Ferro Machado, hijo de D. Sebastián Ferro y Da. Isabel de Avilés casó con Da. María del Rosario Bento y tuvieron a: Pedro (Rama 1), María de Jesús (Rama 2) y **María Isabel Ferro Bento (Rama 3)**.

**Copia de la partida de bautismo de Isabel Marcela Ferro Vento**, expedida en la Ciudad de Bejucal en 25 de abril de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro Segundo de Bautismos de Españoles, folio 78 vto., partida número 12, segunda partida, está la siguiente:

Jueves 24 de febrero de 1757 años: yo el Beneficiado D. Dionisio Manrique Cura propietario de la parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 17 de dicho mes, hija legítima de D. Florencio Ferro, natural de la ciudad de la Habana, y de Da. María del Rosario Vento, natural de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Isabel Marcela, fue su padrino D. Manuel Cambon, a quien advertí el parentesco espiritual que con dicha niña y padres había contraído y la obligación de enseñar la Doctrina Cristiana, y lo firmé = D<sup>of</sup>. Dionisio Manrique

**Copia de la partida de matrimonio de D. Teodoro Martín\* y Da. Isabel Ferro**, expedida en la Ciudad de Bejucal en 25 de abril de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el

Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 116, número 3, segunda partida, está la siguiente:

En la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, en 10 de febrero de 1777 años, yo el D<sup>or</sup>. D. Dionisio Manrique, Cura Beneficiado de la Parroquial de dicha Ciudad, habiendo precedido la información de soltería ante el Señor Provisor y Vicario General de la Ciudad de la Habana y el Notario D. Nicolás Ramonel, y leídose las tres amonestaciones en tres días de precepto, casé y velé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Teodoro Martín\*, natural del Puerto de la Orotava en la Isla de Tenerife, viudo de Da. María Galán, hijo legítimo de D. Teodoro Martín y de Da. Rita Francisca y vecino de esta Ciudad, y a Da. Isabel Ferro, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Florencio Ferro y de Da. María del Rosario Pérez Vento: habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo conesentimiento, fueron examinados en la Doctrina Cristiana, confesaron y comulgaron y fueron testigos el Notario Público D. Juan José García de Morales, D. Claudio Sayan y D. Antonio Díaz, y lo firmé = D<sup>or</sup>. Dionisio Manrique

\*: En el árbol aparece como Martínez.

**Copia del testamento de Da. Isabel Ferro Bento, expedida en Bejucal, el 19 de octubre de 1844, por D. José Portela**

Este testamento fue otorgado en la jurisdicción de Bejucal, en el sitio morada de la testadora, en priemro de marzo de 1838 ante el Dr. José Portela y testigos, D. Eusebio Solís Puñales, D. José María López y D. José Figueroa. En éste:

- Declara ser Isabel Ferro Bento, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Florencio y de Da. María del Rosario Bento, difuntos.
- Manda que cuando fallezca su cuerpo sea cubierto con una mortaja blanca y se le de sepultura en el Cementerio General dejando las demás disposiciones de su funeral y entierro a los Albaceas.
- Manda se le digan las tres misas del alma y las 30 de San Gregorio, que se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzadas incluida la de San Lázaro y tres pesos a la proveída por Real Orden.
- Declara haber sido casada con D. Teodoro Martínez el que falleció habrá como 6 años por cuya muerte corrieron autos testamentarios ante el presente Escribano en los cuales consta su finalización y durante su matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos a: D. Salvador, D. Juan, D. Tomás, D. Nicolás, Da. Candelaria, Da. Josefa, Da. Agustina, Da. Isabel, D. Teodoro y Da. María Martínez que fallecieron dejando legítima sucesión.
- Declara por sus bienes: el sitio en el que vive compuesto de media caballería de tierra; 4 negros nombrados Lucas, Dolores, Patricia y Feliz, criollos; una yunta de bueyes; una vaca; el corto menage de su casa; junto con los cerdos y aves que se encontraran a su fallecimiento.
- Declara tener asegurada en dicho sitio la legítima de su hijo D. Nicolás y también le está adeudando la suya Da. Agustina.
- Declara que para conducir la testamentaria de su esposo le facilitó su hijo D. Tomás la suma de 300 pesos que manda se le paguen y se le abonen también con un 5% anual.

- Declara que su hijo D. Tomás le ha prestado para sus alimentos 51 pesos y manda que se le paguen.
- Delara que su hijo político D. Iginio Vivar le está debiendo 81 pesos, manda que se lo cobren.
- Dona a su hija Isabel un solar en las últimas tierras del sitio al frente del camino, en la esquina que hace frente a D. Desiderio Morales, para que pueda fabricar una casita y recogerse con su familia, entendiéndose que el solar sea de 34 varas.
- Manda que la legítima que adeuda a Da. Agustina se le pague con la negrita Patricia, cediendo a su favor el poco más precio que ésta tenga.
- Declara que es su voluntad que en remuneración del buen servicio de su esclava Dolores quede después de su muerte coartada en la cantidad de 100 pesos para que no pueda ser vendida en más, cuya gracia le hace con el objeto de que cuida y acuesta a su hijo inválido D. Nicolás.
- Nombra como curador del antedicho D. Nicolás a su otro hijo, D. Tomás.
- Nombra por su Albacea tenedor de bienes a su hijo político D. Francisco Vibar y en segundo lugar, al Capitán D. José de Jesús Márquez.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus mencionados hijos.

**Nota:**

En este día se dio parte del fallecimiento de la testadora y di cláusula para la Iglesia.  
Bejucal, 18 de abril de 1838 años

Dr. Portela

**Copia de la partida de bautismo de María Isabel Martín Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 24 de abril de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 228, número 87, segunda partida, está la siguiente:

Domingo 23 de septiembre de 1792: yo D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 16 de dicho mes, hija legítima de D. Teodoro Martín, natural de Tenerife y de Da. Isabel Ferro, natural de Santiago, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Isabel del Rosario, fueron sus padrinos D. Antonio Bauta y Da. Rosa Delgado, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Tomás Martín Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 15 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 100, número 125, primera partida, está la siguiente:

Viernes 30 de diciembre de 1785: yo, D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 21 de dicho mes, hijo legítimo de D. Teodoro Martín, natural de de la villa de la Orotava y de Da. Isabel Ferro, natural de dicha Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Tomás de la Candelaria de Regla,

fue su padrino D. Miguel Blanco, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Anselmo Martínez Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 20 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 144 vto., número 23, segunda partida está la siguiente:

Miércoles 28 de abril de 1779 años: yo el D<sup>or</sup>. D. Dionisio Manrique Cura Beneficiado de la Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 21 de dicho mes, hijo legítimo de D. Teodoro Martínez, natural del Puerto de la Orotava en Tenerife, y de Da. Isabel Ferro, natural de esta Ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Anselmo Salvador de Orta: fueron sus padrinos D. Francisco Alonso del Rey y Da. María de Vivar, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = D<sup>or</sup>. Dionisio Manrique

**Copia de la partida de bautismo de María del Carmen Martínez Ferro**, expedida en la ciudad de Bejucal en 20 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 122 vto., número 84, primera partida está la siguiente:

Lunes primero de diciembre de 1777: yo el Beneficiado D. Marcos Díaz de Aguiar, Sacristán Mayor de la Parroquial de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 24 de noviembre, hija legítima de D. Teodoro Martínez, natural del Puerto de la Orotava en Tenerife, y de Da. Isabel Ferro, natural de esta Ciudad y en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María del Carmen: fue su padrino D. Pedro Ferro, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Marcos Díaz de Aguiar

**Copia de la partida de bautismo de Teodoro Martínez Ferro**, expedida en la Ciudad de Bejucal en 15 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 169 vto., número 70, primera partida está la siguiente:

Miércoles 6 de septiembre de 1780, yo el B<sup>or</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo, Sacristán Mayor de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 29 de agosto, hijo legítimo de D. Teodoro Martínez, natural de Orotava en las Islas Canarias, y de Da. Isabel Ferro, natural de esta dicha Ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Teodoro José, fueron sus padrinos D. Cristóbal Cabrera y Da. Juana García, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = B<sup>or</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo

**Copia de la partida de bautismo de Agustina Martínez Ferro**, expedida en la Ciudad de Bejucal en 10 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 188 vto., número 64, primera partida está la siguiente:

Domingo 5 de septiembre de 1790, yo el B<sup>co</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo, Sacristán Mayor de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 28 de agosto, hija legítima de D. Teodoro Martínez, natural de Orotava en las Islas Canarias, y de Da. Isabel Ferro, natural de esta dicha Ciudad y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Agustina Francisca, fueron sus padrinos D. Rafael Rodríguez y Da. Gertrudis Jayme, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = B<sup>co</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo

**Copia de la partida de bautismo de José Nicolás Martínez Ferro**, expedida en la Ciudad de Bejucal en 15 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 128, número 41, segunda partida está la siguiente:

Domingo 22 de abril de 1787 años, yo D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el el 16 de dicho mes, hijo legítimo de D. Teodoro Martínez, natural de la Isla de Tenerife, y de Da. Isabel Ferro, natural de esta dicha Ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Nicolás, fueron sus padrinos D. Cristóbal Cabrera y Da. María García, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de María de la Candelaria Martín Ferro**, expedida en la Ciudad de Bejucal en 24 de abril de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 40 vto., número 41, primera partida está la siguiente:

Martes 27 de mayo de 1783 años, yo el B<sup>co</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo, Sacristán Mayor de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 18 de dicho mes, hija legítima de D. Teodoro Martín, natural del Pueblo de la Orotava, y de Da. Isabel Ferro, natural de esta dicha Ciudad y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de la Candelaria, fueron sus padrinos D. Francisco Alonzo y Da. María Francisca Díaz de Vivar, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = B<sup>co</sup>. D. Juan de la Cruz del Castillo

**Copia de la partida de bautismo de Juan Bautista Martín Ferro**, expedida en la Ciudad de Bejucal en 21 de abril de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 17 vto., número 10, segunda partida está la siguiente:

Viernes 15 de febrero de 1782: yo D. Andrés Travieso, Cura Coadjutor de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el el 8 de dicho mes, hijo legítimo de D. Teodoro Martín y de Da. Isabel Ferro, naturales y vecinos de esta Ciudad en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juan Bautista de la Candelaria, fueron sus padrinos D. D.

Juan González y Da. María del Rey, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

### **Partidas y Arbol de los Pozos y Ferros que no han podido enlazarse**

#### ***Arbol genealógico:***

- D. Sebastián Ferro y Da. Tomasa Pérez de Abreu fueron padres de Da. María Josefa Ferro y Pérez de Abreu.
- Da. María Josefa Ferro y Pérez de Abreu casó con D. Juan de Dios del Pozo.
- D. Clemente del Pozo y Ferro, hijo de los anteriores, casó con Da. Rosalía Gálvez (o Galbez) y fueron padres de: Da. Rosalía María; D. Melchor Clemente; Da. Rosa María Coleta; Da. María Josefa de la Cruz; D. José del Rosario; D. José Ramón Irene; Da. María del Rosairo; Da. Paula Josefa, y Da. Antonia de la Merced del Pozo y Galbez.

#### ***Copia de las partidas parroquiales***

**Copia de la partida de bautismo de María Josefa Ferro y Pérez de Abreu**, expedida en la Ciudad de Bejucal, en 12 de octubre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 143, número 10, segunda partida está la siguiente:

Jueves primero de marzo de 1742: yo Fray Francisco Ferro, con licencia de D. Francisco Pérez de los Reyes, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 23 de febrero próximo pasado, hija legítima de D. Sebastián Ferro, natural de la Ciudad de la Habana, y de Da. Tomasa Pérez de Abreu, natural de esta Ciudad de San Felipe y Santiago y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josefa, fue su madrina Da. María Pérez de Abreu, natural de la ciudad de San Felipe y Santiago, y le advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Fray Francisco Ferro

**Copia de la partida de bautismo de Clemente del Pozo Ferro**, expedida en la Ciudad de Bejucal, en 21 de octubre de 1844, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 113, número 60, segunda partida está la siguiente:

Domingo 30 de noviembre de 1770 años, yo D. Marcos Díaz de Aguiar, Sacristán Mayor de la Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 23 de dicho mes, hijo legítimo de D. Juan de Dios del Pozo y de Da. Josefa Ferro, naturales de ésta y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Clemente José Ramón, fueron sus padrinos D. Lucas Pérez de Abreu y Da. Luisa Pérez Cabrera, y lo firmé = Marcos Díaz de Aguiar

**Copia de la partida de bautismo de José Antonio Pozo y Galves**, expedida en Guanajay, el 21 de octubre de 1844, por el Presbítero B<sup>f</sup>. D. Emeterio de Ascarraga, Sacristán Mayor con cura de almas por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de

Guanajay quien certifica que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 182, número 826, está la partida siguiente:

En 25 de junio de 1806, yo Dr. Francisco Javier Portillo, Comisario de este partido por el Santo Tribunal de la Ciudad de la Habana, Revisor por el mismo y Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 13 de dicho mes, hijo legítimo de D. Clemente Pozo y de Da. Rosa Galvez, naturales de la Habana. Abuelos paternos, D. Juan de Dios y Da. Josefa Ferro. Abuelos maternos, D. Lorenzo Galvez y Da. Polonia García y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Antonio de la Merced, fue su madrina Da. María del Carmen González, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco Javier Portillo

**Copia de la partida de bautismo de María de la Encarnación Pozo y Galves**, expedida en Guanajay, el 21 de octubre de 1844, por el Presbítero B<sup>f</sup>. D. Emeterio de Ascarraga, Sacristán Mayor con cura de almas por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Guanajay quien certifica que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 57, número 231, está la partida siguiente:

En 9 de julio de 1808, yo D. Manuel de Lara y Cadalso, Cura Coadjutor de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 2 de julio del citado año, hija legítima de D. Clemente Pozo, natural del Bejucal, y de Da. Rosa Galvez, natural de dicho pueblo y con vecindad en éste. Abuelos paternos, D. Juan de Dios y Da. Josefa Ferro. Abuelos maternos, D. Lorenzo Galvez y Da. Polonia García y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de la Encarnación del Rosario, fue su madrina Da. Josefa García, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel de Lara y Cadalso

**Copia de la partida de bautismo de José Ramón del Pozo y Galvez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 21 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 278 vto., número 70, primera partida está la siguiente:

Domingo 21 de octubre de 1809 años, yo Licenciado D. Andrés Cascales, Cura beneficiado por Su Majestad y Vicario de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 20 del corriente, hijo legítimo de D. Clemente del Pozo y de Da. Rosa Galvez, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad. Abuelos paternos, D. Juan de Dios del Pozo y Da. Josefa Ferro, los maternos, D. Lorenzo Galvez y Da. Polonia García, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Ramón Irene, fueron sus padrinos D. Juan de Dios Catalá y Da. Josefa Ferro, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Lic<sup>do</sup>. Andrés Cascales

**Copia de la partida de bautismo de José del Rosario del Pozo y Galvez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 21 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 180, número 67, segunda partida está la siguiente:

Sábado 20 de octubre de 1804 años, yo D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 28 de septiembre próximo pasado, hijo legítimo de D. Clemente del Pozo y de Da. Rosa Galbez, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José del Rosario, \*a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

\*: No se copió el nombre del padrino o madrina.

**Copia de la partida de bautismo de María Josefa del Pozo y Galbez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 21 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 53 vto., número 39, tercera partida está la siguiente:

Sábado 13 de mayo de 1797 años, yo D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 28 de septiembre próximo pasado, hija legítima de D. Clemente del Pozo y de Da. Rosa Galbez, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josefa de la Cruz, fue su madrina Da. Josefa Ferro, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Melchor del Pozo y Galbez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 21 de abril de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 156 vto., número 6, tercera partida está la siguiente:

Sábado 15 de enero de 1803 años, yo D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 6 de dicho mes, hijo legítimo de D. Clemente del Pozo y de Da. Rosa Galbez, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Melchor José Clemente, fue su madrina Da. Josefa Ferro, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Paula Josefa del Pozo y Galbez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 21 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 107, número 7, tercera partida está la siguiente:

Sábado 25 de enero de 1800 años, yo D. Andrés Travieso, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 15 de dicho mes, hija legítima de D. Clemente del Pozo y de Da. Rosa Galbez, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Paula Josefa, fueron sus padrinos, D.

José de Galbez y Da. Francisca Sánchez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Travieso

**Copia de la partida de bautismo de Rosa María del Pozo y Galbez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 21 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 311, número 14, segunda partida está la siguiente:

Domingo 10 de marzo de 1811 años, yo Licenciado D. Andrés Cascales, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 6 del corriente, hija legítima de D. Clemente del Pozo y de Da. Rosa Galbez, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad. Abuelos paternos, D. Juan de Dios del Pozo y Da. Josefa Ferro, los maternos, D. Lorenzo Galbez y Da. Polonia García, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Rosa María Coleta, fue su madrina Da. Josefa del Pozo, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Lic<sup>do</sup>. Andrés Cascales

**Copia de la partida de bautismo de Rosalía María del Pozo y Galbez**, expedida en la ciudad de Bejucal en 21 de octubre de 1844 por D. Antonio Pérez de Guzmán, Cura Beneficiado por Su Majestad Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal quien certifica que en el Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 37 vto., número 166, cuarta partida está la siguiente:

En esta Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria de la Ciudad de San Felipe y Santiago, a 17 de abril de 1813 años yo D. Rafael de Campos y Franquiz, Cura beneficiado de dicha Iglesia, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 4 de dicho mes, a quien puse por nombre Rosalía María Isidora, hija legítima de D. Clemente del Pozo y de Da. Rosa Galbez, naturales y vecinos de esta dicha Ciudad. Abuelos paternos, D. Juan de Dios del Pozo y Da. Josefa Ferro, los maternos, D. Lorenzo Galbez y Da. Polonia García, fueron sus padrinos D. José Hernández y Da. Guadalupe Oliva, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Rafael de Campos y Franquiz

***Sobre el proceso***

Este expediente constituye la séptima pieza, comienza en el folio 1847, en 24 de octubre de 1843 y termina el 7 de septiembre de 1865 con el folio 2054 y nota que aclara que pasa a la octava pieza. Está avalado ante Gabriel Salinas.